

# Informe Previo de Gestión

---

# Órgano Interno de Control

2017

## CONTENIDO

<b>I</b>	<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II</b>	<b>EL ÁMBITO PREVENTIVO</b>	<b>6</b>
	<b>Evaluación y Normatividad</b>	<b>7</b>
	Control Interno Institucional	7
	Seguimiento a las Acciones de Mejora Determinadas	9
	<b>Desarrollo Administrativo</b>	<b>10</b>
	Capacitación Administrativa	10
	Apoyo al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos	11
	Situación Patrimonial	11
	Seguimiento de la Evolución Patrimonial	12
	Actos de Entrega-Recepción	12
	Remisión de Obsequios	13
	Participación en Comités	13
	Transparencia y Acceso a la Información Pública	16
	<b>Sistemas e Infraestructura</b>	<b>18</b>
	Revisiones en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	18
	Desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información del Órgano Interno de Control	21
<b>III</b>	<b>EL ÁMBITO CORRECTIVO</b>	<b>26</b>
	<b>Auditoría</b>	<b>27</b>
	Resultados de auditorías que	

Permanecieron en Proceso de seguimiento al cierre de 2016	28
Resultados correspondientes al primer semestre de 2017	30
Comentarios a las observaciones realizadas a Contratos y Convenios	51
Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas	54
Otros Proyectos	56
<b>Asuntos Jurídicos</b>	<b>58</b>
Vistas al Órgano Interno de Control	58
Quejas y Denuncias	59
Procedimientos de Responsabilidades	62
Expedientes de robos y siniestros	64
Medios de Impugnación	65
Procedimientos Jurídicos y Consultivo	69
Normativa emitida por el Órgano Interno de Control	71
Desahogo de solicitudes de acceso a la información	71
Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas	74
<b>IV. CONSIDERACIONES GENERALES</b>	<b>75</b>

## I. PRESENTACIÓN

El Informe Previo de Gestión del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional Electoral correspondiente al primer semestre de 2017, se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 490, apartado 1º, inciso r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El presente documento, tiene la finalidad de informar sobre la gestión del Órgano Interno de Control, así como las principales actividades y los resultados que en materia de auditoría, evaluación, información, asuntos jurídicos, capacitación, normatividad, desarrollo y supervisión, se obtuvieron en los primeros seis meses del año.

Así mismo, este Informe busca poner en relieve diversos aspectos que de forma significativa inciden en el desempeño administrativo del Instituto Nacional Electoral, a fin de que los conozca el principal órgano de decisión institucional -Consejo General- y determine su respectiva atención.

Por lo que se refiere a los principales aspectos que caracterizaron e impactaron la gestión del Órgano Interno de Control en este semestre, destaca la reforma efectuada a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la federación el 27 de enero de 2017, que introdujo diversas adecuaciones que incidieron principalmente en las funciones de las materias de investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas, acorde con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y con los demás ordenamientos que regulan al Sistema Nacional Anticorrupción.

Como resultado de lo anterior, se derogaron los artículos 481 al 486 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en consecuencia, se hace necesario reformar lo señalado en el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; así como en el Estatuto Orgánico que Regula la Autonomía Técnica y de Gestión del propio Órgano Interno de Control.

En lo sucesivo, la Ley General de Responsabilidades Administrativas regirá todos los aspectos en la materia, incluyendo los que anteriormente correspondían a los organismos constitucionalmente autónomos, como es el caso del Instituto Nacional Electoral.

Es en este contexto, que destaca de manera particular, el esfuerzo emprendido por el Consejo General y por este Órgano Interno de Control para concretar y aprobar el 28 de junio de 2017 las adecuaciones a la estructura organizacional del órgano de control, a fin de dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Sistema Nacional Anticorrupción.

La nueva estructura del Órgano Interno de Control permitirá dar cauce y atención, no solo a las atribuciones y funciones que ya se venían ejerciendo, sino a cada una de las responsabilidades legales conferidas en diversos ordenamientos de la materia anticorrupción.

En el ámbito preventivo se focalizaron los esfuerzos en el seguimiento a la estrategia de implementación del marco normativo de control interno institucional; la evaluación de sistemas informáticos empleados por la institución; y las revisiones de control a diversos procesos del INE.

En lo referente a las actividades de fiscalización, destaca el énfasis puesto en las auditorías relacionadas con el gasto erogado en la última parte del año 2016; asimismo, las auditorías financieras relacionadas con la administración de diversos contratos por parte de las unidades responsables; por último, es de destacar las auditorías de desempeño relacionadas con la participación de las unidades responsables en los procesos electorales locales del año 2016.

En lo que toca a los asuntos jurídicos, continua el incremento de las actividades producto de la recepción de denuncias presentadas por la Subcontraloría de Evaluación, Normatividad y Desarrollo Administrativo, relativas a la falta de presentación de declaraciones patrimoniales de servidores públicos del Instituto; las actividades relativas a sus facultades de enlace en materia de transparencia de la información pública contenida en el Órgano Interno de Control; el incremento de los procedimientos de Inconformidad en contra de los procesos de licitación del área administrativa del Instituto y la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.

En suma, el Informe que se presenta, nos permite conocer los resultados alcanzados por el Órgano Interno de Control en estos primeros seis meses del 2017, pero particularmente nos expone datos concretos que buscan orientar y auxiliar a las autoridades, en la construcción de un Instituto Nacional Electoral administrativamente eficiente.

## **EL ÁMBITO PREVENTIVO**

El Órgano Interno de Control, en el ánimo de evitar que las distintas áreas del Instituto incurran en fallas administrativas que impidan o limiten la correcta ejecución de sus actividades, ha venido colaborando en tareas de asesoría, capacitación, difusión y sensibilización al cumplimiento de la normatividad correspondiente.

Durante los primeros seis meses de 2017, el Órgano Interno de Control se propuso como una de sus principales tareas en el ámbito preventivo, trabajar con el Instituto para avanzar en la implementación del Marco Normativo de Control Interno - componente básico para la gobernabilidad de la institución y sus procesos- al tiempo que emprendió un conjunto de actividades preventivas encaminadas a disminuir los casos de incumplimientos normativos, reducir riesgos, y fomentar la adopción de prácticas administrativas eficientes, para promover el desarrollo administrativo de la institución.

Así pues, durante el primer semestre de 2017, la Contraloría ha mantenido como actividades preventivas permanentes: la capacitación administrativa; la realización de actas entrega-recepción; la evaluación; la planeación estratégica; la emisión de criterios uniformes en materia de manejo de recursos; la asesoría que permita disipar las dudas sobre la normatividad y legislación aplicables; y la implantación de las acciones de mejora convenidas con la administración en las Revisiones de Control realizadas de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2017.

## **EVALUACIÓN Y NORMATIVIDAD**

### **Control Interno Institucional**

En el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2016 presentado ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Órgano Interno de Control recomendó diseñar e implementar un programa de sensibilización al personal responsable de los procesos, para fortalecer la implementación del control interno y el proceso de administración de riesgos.

Para apoyar al Instituto en este esfuerzo, durante el primer semestre del 2017, el Órgano Interno de Control realizó el acompañamiento a distintas áreas del Instituto en la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno, con la finalidad de apuntalar la integración de mecanismos que permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales, la salvaguarda de los recursos que le han sido asignados, prevenir la corrupción y contribuir a la modernización y mejora administrativa.

En ese sentido, se llevó a cabo un curso-taller, en colaboración con la Unidad Técnica de Planeación, los días 30 y 31 del pasado mes de enero con la participación de 10 titulares de Órganos Centrales y Delegacionales, así como de 33 enlaces de las 6 Direcciones Ejecutivas y de las 11 Unidades Técnicas. Asimismo participaron servidores públicos de las Juntas Locales Ejecutivas de Morelos y Puebla.

Durante el primer trimestre del año, se actualizó la información de los tres módulos que integran el curso en línea de “Sensibilización y Difusión del Modelo de Control Interno del INE”, mismo que en coordinación con la Unidad Técnica de Planeación, se llevó a cabo a través del Campus Virtual del Instituto, con la participación de 158 personas, servidores y servidoras públicas, adscritas a las direcciones ejecutivas y unidades técnicas.

Asimismo, el Órgano Interno de Control y la Unidad Técnica de Planeación revisaron con cada una de las Unidades Responsables involucradas, los reportes de seguimiento de los programas de trabajo de Control Interno y de Administración de Riesgos 2015-2016.

En la primera sesión ordinaria del Comité Técnico de Planeación, se presentó el Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional y

Reporte anual del comportamiento de los riesgos 2015-2016, resultado de los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo Temporal para la revisión y validación de los mencionados programas.

Es de reconocer el cambio en la estrategia de implementación del modelo de control interno, la cual ha permitido que el Instituto Nacional Electoral avance en esta tarea sin incurrir en gastos adicionales por la contratación de asesores externos.

### **Fortalecimiento de las instancias de control interno de los Organismos Públicos Locales Electorales**

De conformidad con la solicitud formulada a este Órgano Interno de Control, por parte de las autoridades responsables de la vinculación entre el Instituto y los Organismos Públicos Locales Electorales, el Programa Anual de Trabajo 2017 de esta instancia de control, consideró el desarrollo de acciones encaminadas a contribuir al fortalecimiento y a la mejora administrativa de los Órganos Internos de Control de los Organismos Públicos Locales Electorales, previo al Proceso Electoral Federal 2017- 2018.

Es así que durante el semestre que se reporta, se concluyeron 9 mapas diagnóstico (Estado de México, Coahuila, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Ciudad de México, Puebla, Tlaxcala y Quintana Roo), respecto de las debilidades y amenazas manifiestas en los factores de control interno, planeación, organización y resultados, con el propósito de convenir acciones de apoyo en los temas de Control Interno y Administración de Riesgos.

### **Acompañamientos, Diagnósticos y Revisiones de Control Interno Institucionales**

Para el primer semestre del año se programó el inicio de diversos Acompañamientos y Revisiones de Control Interno a Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto, así como la realización de estudios y diagnósticos sobre mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los controles internos, orden organizacional, transparencia, rendición de cuentas y fomentar el cumplimiento de las leyes reglamentarias del Sistema Nacional Anticorrupción, como son:

- Acompañamiento a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para detectar áreas de

oportunidad en la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Servicio Profesional Electoral Nacional, a efecto de garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de una conducta de probidad, responsabilidad profesional y respecto al cumplimiento de las políticas y normas institucionales.

- Asimismo, se verificó el acatamiento, por parte del Instituto, a las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUPRAP-148/2016 y acumulado, así como a su incidente de inejecución de sentencia, relativas a que el acuerdo que contenía el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral, no había incluido la totalidad de los cargos y puestos que deberían integrar el Servicio Profesional.

### **Seguimiento a las acciones de mejora determinadas**

A las tres acciones de mejora que la Dirección Ejecutiva de Administración y la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales mantenían al cierre de 2016, se sumaron 13 acciones de mejora comprometidas respecto a la implementación del Sistema de Control Interno en los procesos de apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y una recomendación resultado de la Revisión del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional Electoral, por lo que se dio seguimiento a 16 acciones de mejora y una recomendación en proceso de atención.

Al cierre del primer semestre se tiene un avance de cumplimiento de 35% (seis) respecto a los compromisos acordados. Los principales temas atendidos fueron:

- Establecimiento de indicadores que permitan conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Fortalecimiento de controles y administración de riesgos en los procedimientos asociados a la contratación y administración del personal de honorarios y al mantenimiento de inmuebles.

Continúan en proceso de atención 10 acciones de mejora, de las cuales seis se refieren a la actualización de manuales administrativos, cuatro al fortalecimiento de controles y administración de riesgos en los procedimientos asociados a la contratación.

Con el fin de apoyar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios en cuanto a la implementación de recomendaciones específicas en un Programa de Mejoras al Proceso de Adquisiciones y acordar fechas, responsables y apoyos requeridos, se han llevado a cabo reuniones de trabajo con personal de dicha Dirección y se ha solicitado reiteradamente, información sobre los avances en su elaboración; sin embargo, a la fecha de este informe no se ha recibido la información y documentación solicitadas, por lo que se considera que no se tienen avances en la mejora del Proceso de Adquisiciones.

Así como se reportan los retrasos en el cumplimiento de acciones de mejora y recomendaciones convenidas, también es importante reconocer el esfuerzo de las áreas del Instituto, para la actualización y aprobación del Manual de Organización General.

No obstante lo anterior, es necesario que se concluya a la brevedad con la actualización de la Estructura Orgánica y Funcional de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas para estar en posibilidad de finalizar la actualización de los Manuales de Organización Específicos, Manuales Administrativos y de procedimientos correspondientes.

## **DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

### **Capacitación Administrativa**

Se configuró un programa de capacitación enfocado a impulsar actividades que permitieran a los servidores públicos cumplir de mejor manera sus responsabilidades técnicas y administrativas.

Durante el primer semestre del año se priorizó el reforzamiento de habilidades y conocimientos en materia de administración de proyectos, desde el inicio del ciclo de vida de un proyecto y los procesos fundamentales para su gestión; la integración del plan del proyecto y su seguimiento, hasta las habilidades de negociación y liderazgo para la administración de los mismos.

Se impartieron 7 cursos, entre los que destacan: Redacción Ejecutiva; Administración Efectiva de Proyectos; Planificación Avanzada de Proyectos; Monitoreo y Control de Proyectos; Habilidades de Liderazgo y Negociación para Administradores de Proyectos.

Asimismo, se impartió el taller de Sensibilización en materia de Control Interno y Administración de Riesgos, dirigido particularmente a servidores de mandos medios y superiores del Instituto; complementariamente, se llevó a cabo el curso en línea Sensibilización y Difusión del Modelo de Control Interno del INE, dirigido, en general, a servidores públicos del Instituto.

Se llevaron a cabo cursos en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, para la impartición del curso Introducción a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que participaron todos los mandos medios del OIC; y con la Dirección Ejecutiva de Administración se coordinaron cursos para el personal operativo en temas como Formación de equipos de alto desempeño; Comunicación Asertiva y, Manejo del estrés de manera positiva.

### **Apoyo al Cumplimiento de Obligaciones de los Servidores Públicos**

Se llevó a cabo la difusión de mensajes orientados al cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, en especial la presentación oportuna de las Declaración de Modificación Patrimonial y de Conflicto de Intereses; así como la del Impuesto Sobre la Renta. La distribución de los carteles y trípticos se efectuó en oficinas centrales y órganos desconcentrados.

Se elaboró también un mensaje electrónico animado que contiene información de utilidad para orientar a los servidores públicos obligados para presentar la Declaración de Modificación Patrimonial.

En el apartado de difusión destaca la elaboración de un mensaje animado para difundir la normatividad relacionada con la estructura y operación general del Sistema Nacional Anticorrupción, Ética e Integridad.

### **Situación Patrimonial**

Se ha percibido mejora en la respuesta de los servidores públicos para presentar oportunamente la declaración de situación patrimonial: de inicio, de conclusión, de modificación y de intereses, según el caso, por lo que se ha reducido constantemente en los últimos años el número de servidores públicos omisos o extemporáneos.

Es así que durante el primer semestre se recibieron 4,110 declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto, a través del sistema DeclaraINE.

De éstas, 418 son por inicio en el cargo; 269 por conclusión y, 3,423 declaraciones de modificación patrimonial.

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones referidas, se determinaron 90 servidores públicos que omitieron presentar la declaración de modificación patrimonial en el plazo establecido por la Ley; así mismo, se identificaron 93 omisos en la declaración de inicio y 78 en la de conclusión durante el semestre que se informa.

Como medida preventiva y de apoyo para los servidores públicos obligados, se tiene establecido un mecanismo para consulta verbal personal y telefónica, así como por escrito vía correo electrónico a una dirección específica creada con tal propósito; en estos medios, se atendieron y resolvieron 1,314 consultas durante el período de este informe.

### **Seguimiento de la Evolución Patrimonial**

Durante el primer semestre del ejercicio 2017, se seleccionaron aleatoriamente 50 servidores públicos para la revisión de sus respectivas declaraciones patrimoniales, a fin de identificar inconsistencias e incongruencias en la información de sus ingresos y aplicación de los mismos en la modificación de su patrimonio, en cuyos casos, se integraron los expedientes de aquéllos servidores públicos a quienes se les está solicitando la información y, en su caso, documentación que aclaren tales inconsistencias e incongruencias.

### **Actos de Entrega-Recepción**

Entre enero y junio del ejercicio 2017, se llevaron a cabo 570 actos de entrega – recepción de puestos o cargos, y de sus respectivos bienes, recursos y asuntos a su cargo. Para cada uno de estos actos, conforme a norma, se designó al representante de este Órgano Interno de Control, tanto en Oficinas Centrales como en Órganos Desconcentrados, 37.7% y 62.3%, respectivamente.

### **Remisión de Obsequios**

Trece servidores públicos remitieron en total al Órgano Interno de Control, 51 artículos de diversa índole, que como obsequio recibieron de terceros. Se registraron en el libro establecido y se enviaron formalmente a la Secretaría de la Función Pública, para su destino final conforme a la normativa en la materia.

### **Participación en Comités**

#### **Comité de Planeación Institucional y el Grupo de Trabajo de Igualdad y No Discriminación**

Se acudió a las sesiones convocadas por el Comité de Planeación Institucional y el Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral según detalle:

<b>Comité o Grupo de Trabajo</b>	<b>Participación</b>
Comité de Planeación Institucional	2
Grupo de Trabajo de Género, No Discriminación y Cultura Laboral	2

### **Asesoría y asistencia en materia normativa respecto a los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y bienes muebles**

A fin de dar cumplimiento a las atribuciones del Órgano Interno de Control contenidas en la normatividad aplicable, durante el primer semestre de 2017, personal del Órgano Interno de Control asistió en calidad de asesor a los Comités de Obras Públicas, de Bienes Muebles y de Adquisiciones, al Subcomité Revisor de Convocatorias y a Juntas de Aclaraciones, de Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, verificando el apego a la norma y la transparencia en su realización, conforme a lo siguiente:

Materia	Comités	Subcomité Revisor de Convocatorias	Juntas de Aclaraciones en adquisiciones	Presentación y Apertura de Proposiciones	Total
Obras Públicas	4	1	No aplica	No aplica	5
Bienes Muebles	2	No aplica	No aplica	No aplica	2
Adquisiciones	7	29	21	6 <sup>1</sup>	63
<b>Totales</b>	<b>13</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>70</b>

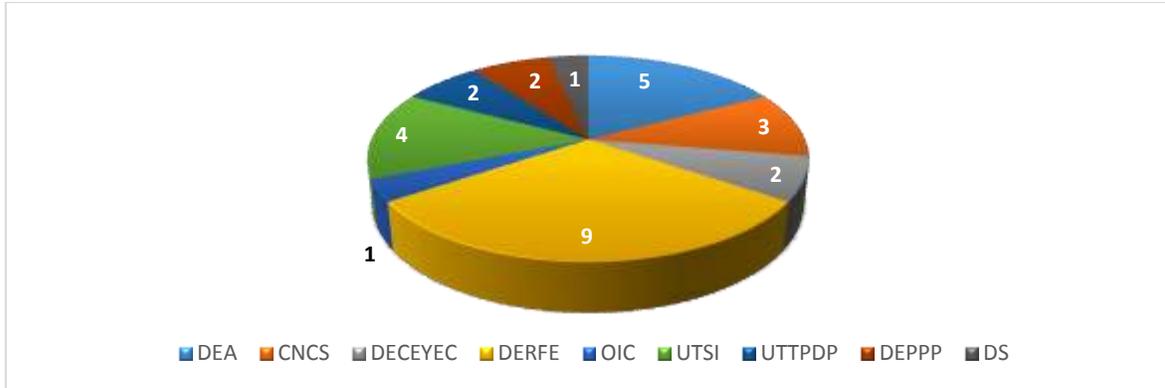
De las actividades de asesoría y acompañamiento realizadas durante el periodo que se reporta, es de resaltar lo siguiente:

- En los procedimientos de contratación que se evalúan por puntos y porcentajes, se han realizado diversas sugerencias y recomendaciones al contenido de las Tablas por Puntos y Porcentajes para evaluar a los licitantes, a fin de que su contenido se apegue a la norma, se realicen con información contenida en la investigación de mercado.
- Se ha verificado que la documentación soporte que se envía a los miembros de Subcomités Revisores de Convocatorias se encuentre integrada conforme a la norma para cada una de las contrataciones.
- En la asistencia a las revisiones de convocatorias, se ha verificado que los expedientes se encuentren debidamente integrados, realizando recomendaciones para que en la elaboración de las convocatorias no se incluyan requisitos que limiten la libre participación para adquirir en la mejores condiciones de contratación para el Instituto y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El número de revisiones de convocatorias solicitadas por las áreas del Instituto, al 30 de junio de 2017, es como se presenta:

<sup>1</sup> De conformidad con la normatividad, únicamente se asiste a los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Revisiones solicitadas por área



El número de fallos de adquisiciones emitidos durante el primer semestre de 2017 fue de 23, por un monto aproximado de \$293'022,335.64<sup>2</sup>.

Fallos emitidos durante 2017 por trimestre



Cabe resaltar que durante el primer semestre de 2017, no obstante las recomendaciones realizadas por el OIC, persisten las modificaciones recurrentes al PAAASINE motivadas por deficiencias en la planeación y programación **lo cual impacta en poca observancia del programa originalmente autorizado así como en la dificultad de evaluar la eficacia y eficiencia del mismo.**

De igual forma los recursos no se aplican conforme a los calendarios del programa lo cual genera altos niveles de disponibilidad presupuestal.

<sup>2</sup> El monto es aproximado, ya que en las contrataciones abiertas se toma el máximo y en las que están en dólares se multiplica por 20 para la conversión a pesos.

### **Valoración documental**

En atención a la solicitud de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y de conformidad con lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos del Archivo Institucional, el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral participa en la actividad de valoración documental de 3,000 cajas con documentación generada por diferentes áreas del Instituto que cumplió su plazo de conservación en el Archivo de Concentración, de acuerdo con el Catálogo de Disposición Documental.

Dichos trabajos consisten en la verificación física de la coincidencia de la documentación caduca, mediante una muestra representativa del 11% del volumen total, contra los inventarios de Baja Documental, Transferencia Secundaria y Desincorporación Documental y ratificar aquella que se encuentra vencida, a fin de que el Archivo Institucional pueda proceder a la elaboración de los Dictámenes de Valoración y Actas de Baja Documental.

### **Transparencia y Acceso a la Información Pública**

#### **Participación del Órgano Interno de Control en las sesiones del Comité de Información del Instituto Nacional Electoral, actualmente Comité de Transparencia.**

Durante el semestre que se reporta, el Órgano Interno de Control participó por conducto del servidor público designado como Enlace de Transparencia, con voz pero sin voto, en **20** sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, en las que se discutieron y aprobaron, entre otros asuntos competencia de dicho Comité, **23** resoluciones relacionadas con **38** solicitudes de información atendidas por este Órgano Interno de Control, **11** acuerdos de ampliación relacionadas con **21** solicitudes de Información y **1** solicitud de acceso a datos personales.

Como es sabido, se ha incrementado la participación y asistencia a las sesiones del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral, ya que ha aumentado el número de asuntos a tratar relacionados con las solicitudes de información que atiende este Órgano Interno de Control, (respecto del ejercicio 2017, sólo se reporta lo relativo primer semestre del ejercicio), tal como se advierte a continuación:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA (ANTES COMITÉ DE INFORMACIÓN)		
AÑO	TOTAL DE SESIONES	TOTAL DE ASUNTOS
2008	3	6
2009	3	9
2010	8	18
2011	9	9
2012	11	11
2013	8	8
2014	16	25
2015	17	25
2016	27	45
2017 (a junio)	20	35

### **Participación del Órgano Interno de Control como miembro integrante del Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD”**

Durante el semestre que se reporta, el Comité Técnico Interno para la Administración de Documentos “COTECIAD” celebró 2 sesiones ordinarias, en las que el Órgano Interno de Control participó con voz y voto por conducto del servidor público adscrito a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos designado como representante por el Titular del Órgano Interno de Control, en las que se discutieron y aprobaron diversos documentos relacionados con las distintas actividades que deben desarrollar las áreas centrales y desconcentradas del Instituto Nacional Electoral, en relación con la materia de administración, clasificación y archivo de documentos.

## SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA

### Revisiones en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2017, el Órgano Interno de Control ejecutó el proyecto denominado “Revisión al Sistema de Inteligencia Institucional (SII)”, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP) ha diseñado e implementado conjuntamente con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) y la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

El objetivo de la revisión fue verificar el grado de avance en la implementación del Sistema de Inteligencia Institucional y evaluar las metodologías aplicadas, los controles establecidos, los programas de trabajo y la liberación de los productos de información generados (tableros de control, consultas y reportes).

Como resultado de esta revisión se obtuvo lo siguiente:

#### Hallazgos Relevantes:

1. El Sistema de Inteligencia Institucional no se sustentó en un diagnóstico robusto que permitiera realizar un dimensionamiento preciso en cuanto a la complejidad del proyecto, infraestructura tecnológica, licenciamiento y la contratación de personal requerido.

El diagnóstico realizado para identificar las necesidades para desarrollar el proyecto, se limitó a plantear las temáticas, perspectivas e indicadores, así como la identificación de los sistemas necesarios para la construcción del modelo lógico del Sistema, sin embargo, quedó rebasado al presentarse un cambio en la estrategia de implementación, reduciendo el alcance de acuerdo a lo siguiente:

Alcance del diagnóstico inicial	Alcance actual
16 áreas institucionales participantes	6 áreas participantes (DECEyEC, DEOE, DEPPP, DERFE DEA)
395 preguntas relevantes	No es posible determinar, cuántas preguntas se responden.
15 temáticas institucionales	8 temáticas institucionales
279 indicadores	523 indicadores

2. Aún con la disminución del alcance, la implementación del Sistema de Inteligencia Institucional presenta retrasos lo que pone en riesgo el objetivo principal de proporcionar los insumos de información para delinear la planeación de estrategias y toma de decisiones, con vistas al Proceso Electoral Federal 2017-2018.

De las temáticas programadas para su implementación, sólo 3 han sido concluidas y 4 están en proceso de construcción, conforme a lo siguiente:

TEMÁTICAS	TABLEROS	STATUS
Organización Electoral	1	En construcción
Capacitación Electoral	0	En construcción
Fiscalización	2	En construcción
Atención Ciudadana	1	En construcción
Radio y TV	11	Concluido
INEGI	0	Concluido
Credencialización	1	Concluido
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	

Adicionalmente, en la justificación del proyecto específico registrado por la DEPPP en la Planeación Táctica 2017, se estableció que en el transcurso del ejercicio 2017, se incorporaría información analítica para su explotación y difusión, sobre los temas específicos de Recursos Humanos (DEA), Padrón Electoral (DERFE), Transparencia de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTTPDP) y Régimen Sancionador de la Dirección Jurídica (DJ), sin embargo, solo existe avance en la definición de datos del Padrón Electoral.

Si bien, el Sistema de Inteligencia Institucional se gestionó bajo el procedimiento de Administración de Proyectos, establecido en los estándares del SIGETIC, este marco metodológico no incorporó elementos tales como:

- Campaña de sensibilización sobre la relevancia e impacto Institucional del Sistema, para generar el nivel de compromiso requerido por las áreas participantes.
  - Alcances definidos con las áreas participantes del Instituto.
  - Criterios de éxito del proyecto y de aceptación de los entregables.
  - Programas de trabajo específicos de cada área participante, con detalle de las actividades (fechas de inicio y término, responsables y entregables).
3. Se identificó que la UNICOM adquirió en junio 2015, licenciamiento del software Tableau, para un acceso ilimitado de usuarios, el cual permite el análisis por medio de la visualización de datos interactivos enfocados a la Inteligencia de Negocios; sin embargo, en el acuerdo signado en octubre 2015 por la DEPPP, la DERFE y la UNICOM, donde se tomó la decisión de adquirir conjuntamente bienes informáticos y licencias de software para el desarrollo del Sistema de Inteligencia Institucional, no se indicó que la UNICOM ya contaba con licenciamiento ilimitado del software Tableau, lo que hubiera posiblemente permitido reducir el monto en la adquisición del licenciamiento correspondiente a la suite de Oracle Business Intelligence, en virtud de que ambos productos pueden ejecutar funciones similares.

#### **Recomendaciones y acciones de mejora:**

- Diseñar e implementar una campaña de sensibilización institucional, que transmita la relevancia del proyecto, su objetivo y alcance, con el propósito de asegurar la participación y el cumplimiento en la ejecución de las actividades programadas.
- Considerar un marco de mejores prácticas en la administración de proyectos, que permita controlar de forma eficiente los aspectos clave, tales como: visión integral del proyecto, alcance, tiempo, calidad, recursos humanos, comunicaciones, riesgos, adquisiciones y compromiso de los interesados.
- Delimitar el alcance general del proyecto, al definir la información que es de mayor relevancia para ser incorporada al Sistema.

- Implementar un programa de trabajo detallado y específico para cada área participante que incluya las actividades a realizar, las fechas de inicio y término, los responsables de su ejecución y los entregables debidamente identificados.
- Efectuar cortes en el desarrollo del proyecto (hitos) para dar seguimiento y realizar evaluaciones periódicas a su avance.
- Incorporar indicadores y métricas que permitan evaluar el uso, aprovechamiento e impacto, de los productos de información generados por el Sistema para la toma de decisiones estratégicas.

### **Conclusiones**

El Sistema de Inteligencia Institucional todavía no está en condiciones óptimas para aportar información necesaria para la toma de decisiones ni para definir estrategias institucionales, en razón de que aún se encuentra en proceso de validación, tanto la información contenida en el almacén de datos (Data Warehouse), como los tableros que serán proporcionados a las áreas participantes. Es así, que a dos años de iniciado el proyecto no se han materializado los beneficios de la inversión realizada, respecto de la adquisición del licenciamiento y bienes informáticos, así como en la contratación de servicios asociados y recursos humanos.

### **Desarrollo y mantenimiento a los Sistemas de Información del Órgano Interno de Control**

En este semestre, la Dirección de Información ha ejecutado los siguientes proyectos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que a continuación se mencionan:

### **Migración de los sistemas de información del OIC a la infraestructura de la UNICOM.**

- En coordinación con la UNICOM, se instaló y configuró en el centro de cómputo de esa Unidad, los equipos de procesamiento y almacenamiento de datos propiedad del Órgano Interno de Control, implementando en esa infraestructura el Sistema DeclaraINE para su operación a partir del 1º de mayo del presente.
- El monto erogado de este proyecto de migración fue de \$1'288,000.00, lo que representó un ahorro aproximado del 79%, con respecto al monto presupuestado para la renovación del centro de cómputo en las instalaciones de Zafiro, que hubiera representado una inversión aproximada de \$6,126,000.00.

### **Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARAIN)**

Durante el periodo de presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial, el sistema operó de forma continua y sin contratiempos, proporcionando a los servidores públicos del Instituto, el apoyo técnico que requirieron para la presentación de su declaración.

Se actualizó e implementó la versión del Sistema de Declaraciones Patrimoniales para el periodo de modificación del ejercicio 2016, incorporando los siguientes puntos:

- Configuraciones de sistema y base de datos para la puesta en marcha en la infraestructura de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.
- Desarrollo e implementación de 21 mejoras y 12 nuevas funcionalidades.
- Cambio de imagen del Sistema con el fin de proporcionar una mejor navegación y mayor amigabilidad en su uso.

### **Módulo de Transparencia del sistema DECLARINE**

Como complemento al Sistema de Declaraciones Patrimoniales, se desarrolló e implementó este módulo, con el objetivo de facilitar la generación de la versión pública de las declaraciones patrimoniales, a través del testado de los datos personales.

Al momento se han generado 5,128 declaraciones en su versión pública.

Inicial:	588
Modificación:	4,186
Conclusión:	354
<b>Total:</b>	<b>5,128</b>

### **Sistema de Gestión del Programa Anual de Trabajo (SIPAT)**

Se desarrolló el proyecto denominado: “Fortalecer y optimizar el Sistema de Gestión del Programa Anual de Trabajo (SIPAT)” cuyo objetivo es incorporar el modelo de planeación estratégico del Órgano Interno de Control. Asimismo, incorpora mejoras que permiten gestionar los proyectos de forma más eficiente; entre las nuevas características destacan:

- Componentes de planeación Estratégica (Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Procesos, Subprocesos y Procedimientos).
- Carga de Proyectos y su Alineación Estratégica
- Gestión de proyectos
  - Cronogramas de actividades
  - Captura de resultados
  - Porcentaje trimestral
- Evidencias de Control Interno (Reporte de Cierre de Proyecto)
- Integración automática del Programa Anual de Trabajo

### **Sistema de Información de Auditoría (SIA)**

Se efectuaron los mantenimientos preventivos, se atendieron incidencias y se realizaron actividades de mejora continua para optimizar el funcionamiento del Sistema de Información de Auditoría.

### **Plataforma de los Sistemas de Información**

Se diseñó e implementó una nueva plataforma de desarrollo de sistemas que incorpora las mejores prácticas en cuanto a metodologías, arquitecturas y tecnologías, con el propósito de optimizar la programación y las tareas de mantenimiento a los sistemas. Sus características son:

- Plataforma robusta que se adapta de forma ágil a las necesidades de cambios.
- Administración de versiones de los sistemas.
- Estandarización de la interfaz gráfica, con el fin de crear identidad con los sistemas del OIC.

### **Sistema de Accesos**

Se diseñó un Sistema de Control de Accesos y Configuración de Componentes que permite administrar de forma central la configuración de catálogos, roles y permisos. Entre sus características se cuentan las siguientes:

- Arquitectura orientada a servicios, que permite a las diversas aplicaciones utilizar la información bajo demanda.
- Estandarización de los procedimientos para el alta de usuarios, recuperación de contraseña y administración de componentes (Menús, alertas, parámetros).
- Homologación y centralización de catálogos de uso común.
- Capacidad de interoperabilidad con distintos sistemas (SOAP).

### **Reingeniería del Sistema de Declaraciones Patrimoniales (DECLARINE)**

Se realizó el diagnóstico al sistema DECLARINE con el objetivo de fortalecer el análisis de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.

Del diagnóstico realizado al sistema actual, se desprenden los siguientes aspectos que se deben de incorporar:

- Actualizar la plataforma tecnológica con el fin de facilitar la captura de datos, los tiempos de desarrollo y mantenimiento, así como el análisis de la información contenida.
- Incorporar mecanismos (candados) que permitan garantizar la calidad de la información ingresada.
- Contar con una herramienta que esté en condiciones de hacer frente a los requerimientos tecnológicos y de información que defina el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

## **II. EL ÁMBITO CORRECTIVO**

Para cumplir con la obligación constitucional de este Órgano Interno de Control, de fiscalizar los ingresos y egresos del Instituto Nacional Electoral; y a la luz de la misión que se ha dispuesto asumir, respecto de “Fiscalizar la gestión administrativa del INE, fortalecer su control interno y ejercer el poder disciplinario para inhibir y combatir la corrupción”, las áreas de auditoría realizaron, durante el primer semestre del ejercicio 2017, auditorías financieras, de obra pública y de desempeño, así como revisiones de seguimiento a la atención de las acciones emitidas.

En ese contexto, fueron también señalados, de manera fundada y motivada, aquellos hechos, actos u omisiones presuntamente constitutivos de responsabilidad administrativa, en los que incurrieron servidores públicos del Instituto, a efecto de proceder en apego a la norma.

## AUDITORÍA

### 1) Antecedentes

Al cierre del ejercicio 2016, esta área de auditoría observó como el INE pudo financiar el costo total de la organización comicial para conformar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, cuyo monto ascendió a 427.9 millones de pesos.

Si bien es cierto que se trató de un proceso electoral extraordinario, y que los recursos utilizados para realizar esas actividades no fueron originalmente considerados en el presupuesto de ese año, igualmente cierto es que, haberlos utilizado para ese fin no afectó la realización de las funciones sustantivas del Instituto.

Así, a la luz de las disponibilidades asentadas en el Estado del Ejercicio del Presupuesto del Instituto, esta área de fiscalización y control ha advertido anteriormente sobre lo urgente que es que el INE establezca con mesura los requerimientos presupuestales que presenta anualmente para autorización, tome acciones eficaces para avanzar, correcta y ordenadamente en los calendarios presupuestales y de adquisiciones, y revierta la inercia histórica presentada en materia de ejercicio de recursos.

Mención particular amerita el gasto por concepto de servicios personales, particularmente en honorarios (permanentes y eventuales), que ha tenido un crecimiento sostenido, situación que ha sido señalada por éste Órgano Interno de Control, a efecto de que se realice una revisión rigurosa de la dimensión que deben tener las estructuras de las unidades responsables, establezcan sus necesidades reales y garanticen que la administración de los recursos públicos federales asignados para ese fin cumplan con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, racionalidad y austeridad, señalados en el artículo 1 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En ese contexto, como podrá advertirse en las cifras reveladas en el Estado del Ejercicio Presupuestal al cierre del primer semestre de 2017, así como en los resultados que a continuación se presentan, los aspectos expuestos continúan reportando una escasa evolución.

## **2) Resultados de auditoría que permanecieron en seguimiento al cierre del 2016**

Como resultado de las auditorías concluidas en 2016, al cierre del periodo que se informa ocupa destacar las situaciones siguientes:

- Auditoría DAOC/01/FI/2016, enfocada en revisar los expedientes del personal incorporado al programa de retiro voluntario 2015.

Toda vez que el área auditada no aclaró ni desvirtuó lo observado respecto de haber incorporado al programa de retiro 2015, a personal que no reunió los requisitos establecidos para ello, esta área de auditoría formalizó la entrega del Informe de Presuntos Hechos Irregulares a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, para proceder en apego a la norma.

- Auditoría DAOC/06/FI/2016, enfocada a verificar que los recursos presupuestales autorizados para la contratación de bienes y servicios, durante el 1er semestre de 2016, hubieran sido gestionados con oportunidad y registrados de conformidad con la norma.

En razón de que el área auditada no aclaró ni desvirtuó lo observado respecto de la no utilización del sistema COMPRAINE para gestionar adquisiciones por licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, se formalizó la entrega del Informe de Presuntos Hechos Irregulares a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, para proceder en apego a la norma.

Por su parte, respecto de los resultados relativos al contrato INE/SERV/012/2015 suscrito con el proveedor Jet Van Car Rental, S.A. de C.V., relacionados con la contratación del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral para el periodo 2015 – 2018, ocupa a este Órgano Interno de Control llamar la atención respecto de que, como resultado de los trabajos de fiscalización realizados, se determinó, entre otras cuestiones, que la integración del

expediente del procedimiento de contratación se encontraba incompleto de conformidad con lo dispuesto en la normativa en la materia.

En ese contexto, derivado del análisis exhaustivo realizado durante el periodo otorgado para dar seguimiento a la implementación de las acciones emitidas, se confirmó la existencia de irregularidades vinculadas con hechos, actos y omisiones en los que presuntamente incurrieron servidores públicos del Instituto, motivo por el cual se formalizó la presentación, ante la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos, de una denuncia de hechos, para proceder en apego a la norma.

- Auditoría DAOC/08/FI/2016, enfocada a verificar que los recursos erogados por el Instituto en el Proceso Electoral 2016, hubieran sido gestionados y registrados conforme a la norma.

El área auditada aportó elementos que sustentan la implementación de una parte de las acciones emitidas, no obstante, dada la relevancia de aquellas pendientes de ser atendidas, esta área de auditoría se encuentra valorando la documentación presentada.

- Auditoría DAODRI/08/OP/2016, enfocada a verificar la contratación y pago de las adquisiciones y servicios realizados en el edificio de la DERFE.

El área auditada aportó elementos que sustentan la implementación de una parte de las acciones emitidas, no obstante, dada la relevancia de aquellas pendientes de ser atendidas, esta área de auditoría se encuentra valorando la documentación presentada.

### **3) Resultados correspondientes al primer semestre de 2017**

La Subcontraloría de Auditoría informa los resultados de la ejecución del Programa Anual de Trabajo 2017, correspondientes al primer semestre del año, mismos que

fueron formalmente presentados a los responsables de las áreas auditadas, designados para su atención, y que se encuentran soportados con la evidencia recopilada durante la ejecución de las auditorías.

### Programa Anual de Auditoría 2017

Para el ejercicio 2017, el Consejo General aprobó la realización de 56 auditorías a Oficinas Centrales y Órganos Delegacionales.

Así, para el primer semestre del año fueron programadas 29 de ellas: 8 financieras, 4 de obra pública, 6 de desempeño y las restantes de seguimiento a la implementación y atención de las acciones correctivas y preventivas emitidas. Es de mencionar que durante este periodo, una auditoría de obra pública se sustituyó por una financiera, quedando como sigue:

REVISIONES INICIADAS AL 30 DE JUNIO DE 2017	
Financieras	9
Obra Pública	3
Desempeño	6
Seguimiento	11
<b>TOTAL</b>	<b>29</b>

Como resultado de las auditorías concluidas durante el primer semestre del año: 6 financieras, 2 de obra pública, y 3 de desempeño, fueron emitidas 61 acciones correctivas y 70 preventivas, para sumar un total de 131.

### 3.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales (DAOC)

En cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, durante el primer semestre de 2017 la DAOC realizó 4 auditorías financieras, de las cuales concluyó 3 que derivaron en la implementación de 37 acciones correctivas y 32 preventivas.

#### 3.1.1) Auditorías Financieras

##### 3.1.1.1) Auditoría número DAOC/01/FI/2017

Tuvo por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se hubiera ejercido en apego a las disposiciones normativas en la materia; así como, el adecuado registro, control, inventario, resguardo y en su caso, desincorporación de bienes muebles.

Como resultado se establecieron 25 acciones correctivas y 19 preventivas, que se encuentran dentro de su periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los resultados siguientes:

1. Del análisis al ejercicio de los recursos asignados para la adquisición de bienes, se revisó una muestra de 14 contratos, **13 de los cuales fueron formalizados en diciembre del 2016**. Al respecto, se detectó que 11 contratos no estuvieron originalmente previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INE.

En ese contexto, respecto al contrato INE/ADQ-0389/16 se identificó que en la investigación de mercado realizada, el área auditada no acreditó la existencia de las tres cotizaciones ni el cuadro comparativo de las mismas, exigido por la normativa aplicable. Adicional a ello se detectó la recepción de 106 sillas, de características diferentes a las originalmente contratadas, a pesar de lo cual el área requirente emitió el oficio de recepción a entera satisfacción con base y solicitó la liberación del cheque para su pago. Como resultado de los cuestionamientos formulados durante la auditoría, el cheque fue retenido.

De la revisión a los contratos INE/ADQ/081/2016, INE/ADQ/082/2016 e INE/ADQ-0389/16, así como a la compra menor número 2016010637, se detectó que pasados 6 meses de haberse formalizado las compras, los bienes no estaban siendo utilizados.

Por su parte, en la entrega de los bienes derivados de los contratos INE/ADQ-0389/16, INE/ADQ-0390/16, INE/ADQ-0402/16 e INE/ADQ-0403/16, se detectaron demoras de hasta por 62 días respecto de las fechas de entrega pactadas.

Respecto del mobiliario y bienes informáticos adquiridos al amparo de los contratos INE/ADQ-0437/15, INE/ADQ-0389/16, INE/ADQ-0402/16 e INE/ADQ-0403/16, se identificó que, dadas las fechas de formalización de los

contratos, los bienes fueron recibidos (realmente devengados), hasta el año siguiente, infringiendo la normativa aplicable.

De la revisión a los pedidos contrato INE/ADQ-402/16 e INE/ADQ-403/16, para la adquisición de bienes informáticos, el área auditada no acreditó documentalmente haber formalizado un convenio modificatorio que ampliara su fecha de entrega a fin de recibir los bienes en fechas posteriores a las establecidas; ni acreditó haber realizado el cobro de penas convencionales por el atraso ocurrido en su entrega.

De la revisión al Pedido Contrato INE/ADQ-0390/16, se observó que la pantalla interactiva con plumón táctil, entregada por el proveedor, facturada y registrada en contabilidad, resultó tener características físicas distintas (dimensión) a las descritas en la factura emitida; y en el SIGA el número de serie registrado no coincidió con el que ostentaba físicamente el bien.

A partir de los resultados antes detallados, ocupa a esta área de auditoría llamar la atención del Instituto respecto de que, las adquisiciones realizadas bajo la presión por reducir las altas disponibilidades presupuestales, revelan el elevado riesgo que asume el Instituto cuando las formaliza sin garantizar las mejores condiciones de calidad y precio en favor de los intereses del Instituto; le significan recurrentes incumplimientos operativos y administrativos por parte de proveedores y servidores públicos.

2. Respecto de la revisión a la administración de bienes muebles, inmuebles e intangibles, se detectaron diferencias entre las cifras reveladas en el Inventario Nacional de Bienes, y los saldos de las cuentas de activo.

Se detectó que no se tiene implementada una metodología de conciliación entre el módulo de Inventarios y el módulo de Contabilidad.

3. Respecto del cálculo de la depreciación de los activos del Instituto, se determinó que los porcentajes aplicados difirieron de los señalados en la norma. Se aplicó depreciación a bienes artísticos, culturales y científicos cuyo costo original era cero. Asimismo, se detectaron bienes con un valor de depreciación mayor al del costo original, y bienes a los cuales la depreciación del año 2014 se les aplicó hasta el ejercicio de 2015.

4. Se detectaron 2,014 bienes robados y/o siniestrados, que representan un importe de 1.92 millones de pesos, los cuales continúan registrados en el inventario del Instituto. Asimismo, 10,398 bienes que no cuentan con su etiqueta de identificación; 2,074 más, que no han sido asignados a ningún resguardante; y 15,594 bienes, que se encuentran bajo el resguardo de un solo servidor público y durante la auditoría no se acreditó su ubicación física.

En consecuencia, el Instituto debe establecer acciones para realizar una conciliación y depuración adecuada de las partidas objeto de observación, que le permita garantizar que las cifras reveladas en los estados financieros son veraces y confiables.

### **3.1.1.2) Auditoría número DAOC/02/FI/2017**

Tiene por objeto verificar que los recursos autorizados en el ejercicio 2016 para el capítulo 3000 “Servicios Generales”, se hayan presupuestado, comprometido, devengado, ejercido, pagado, así como registrado contable y presupuestalmente conforme a las disposiciones legales y normativas en la materia; asimismo, lo relativo a las operaciones derivadas del contrato IFE/085/2013 al 17 de julio de 2017.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

### **3.1.1.3) Auditoría número DAOC/03/FI/2017**

Tuvo por objeto verificar que los recursos erogados para el arrendamiento de edificios y locales, hubieran sido presupuestados, contratados, ejercidos, comprobados, pagados y registrados contable y presupuestalmente, conforme a la normativa aplicable.

Como resultado, se establecieron 5 acciones correctivas y 7 preventivas, que se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los resultados siguientes:

1. De 70 expedientes de inmuebles arrendados en los Órganos Delegacionales y Sub delegacionales, el 61.43% presentan las siguientes irregularidades:

El área auditada no acreditó documentalmente la existencia de los contratos de arrendamiento de 27 inmuebles (38.57% de la muestra auditada). En 4 inmuebles se realizaron pagos superiores por 502.2 miles de pesos a los establecidos en los contratos. Asimismo, se pagaron 264.8 miles de pesos por concepto de arrendamiento de un inmueble cuyo contrato carece de la firma del arrendador y se formalizaron 10 contratos por periodos menores a un año, incumpliendo lo establecido al artículo 79 del Manual de Administración Inmobiliaria.

2. De la revisión de los expedientes de arrendamiento de 7 inmuebles de Oficinas Centrales, se identificó que no se acreditó la existencia del Dictamen de Seguridad Estructural del inmueble de Tepepan; en el inmueble de Tláhuac dicho dictamen no está actualizado. De los inmuebles Tláhuac, Torre Pedregal I y Zafiro I, no se acreditó el examen ocular de las condiciones físicas de cuándo y cómo fueron recibidos. De Torre Pedregal I, no se presentó el acta de recepción del inmueble. De Torre Pedregal I y Zafiro I, no se proporcionó el “Acuerdo de Autorización de Arrendamiento de Inmuebles de oficinas Centrales FO-SAI/01”.

Además, la vigencia de las Constancias de Alineamiento y Número Oficial se encuentra vencida y no se presentaron los certificados de libertad de gravamen.

3. En 6 contratos de arrendamiento de inmuebles de Oficinas Centrales no se especificó por separado el monto de mantenimiento del inmueble. En otros 4, el monto del mantenimiento (1.5 millones de pesos) está separado pero se registró incorrectamente en la partida de “Arrendamiento de edificios y locales”.
4. En la información del “Sistema de Bienes Inmuebles del INE”, se identificó que no se diferencian los inmuebles propios, arrendados y en comodato. El inmueble “Charco Azul” no está registrado en la base de datos. Los inmuebles “Zafiro II” y “Quantum” no tienen consignado el importe de la renta. En “Torre Pedregal I” y “Tláhuac” no se especificó el costo de mantenimiento.

Los resultados informados muestran la existencia de mecanismos de supervisión poco eficaces y falta de apego a la normativa en materia de administración inmobiliaria e implica la revelación de información contable y presupuestal que no cuenta con los atributos de veracidad y confiabilidad que le son requeridos.

Adicionalmente se detectó ineficiencia en el aprovechamiento de los espacios destinados al almacenaje en los inmuebles “Charco Azul” y “Tláhuac”, por los cuales se pagaron rentas por 12.9 millones de pesos y en los que se identificó la presencia de desechos de mobiliario, equipo de oficina y computo; botes de pintura, componentes de elevadores y estructuras metálicas para cubículos; sin orden, sin clasificación y sin que aparentemente se justifique su conservación.

#### **3.1.1.4) Auditoría número DAOC/04/FI/2017**

Tuvo por objeto verificar que las disponibilidades del Instituto al cierre del ejercicio reflejaran una adecuada administración de los recursos presupuestales asignados; que hubieran sido suficientes para la cobertura de las obligaciones pendientes de pago; que los remanentes de recursos no ejercidos fueran debidamente enterados a la TESOFE; y que los recursos hubieran sido erogados y registrados conforme a la normativa en la materia.

Como resultado se emitieron 7 acciones correctivas y 6 preventivas, mismas que se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes hallazgos:

1. Se identificaron excedentes en las cuentas bancarias del Instituto:

Remanentes por 3.5 millones de pesos derivados de Convenios Generales de Coordinación suscritos con Organismos Públicos Locales Electorales en 2016, pendientes de devolverse a éstos o reintegrarse a la TESOFE. Por ello, se informa que permanece pendiente la tarea del Instituto, de establecer mecanismos y plazos formales para conciliar la recepción, erogación y devolución de remanentes de recursos provenientes de convenios con OPLES.

Se identificaron recursos por 8.2 millones de pesos, retirados a los Órganos Delegacionales y Sub delegacionales, pendientes de definir su destino final y/o entero a la TESOFE.

2. De la revisión al ejercicio de recursos para la adquisición de bienes y contratación de servicios durante el último trimestre de 2016, de una muestra de 24 contrataciones se identificó lo siguiente:

De los contratos INE/ADQ/0113/2015, INE/ADQ/087/2016 e INE/ADQ/SERV/094/2016 y pedido contrato INE/ADQ-0325/16, por 6.1 millones de pesos, se identificaron atrasos de hasta por 45 días en la entrega de los materiales solicitados y no se realizaron convenios modificatorios que establecieran nuevas fechas de entrega, o ampliaran la vigencia de los contratos; tampoco se documentó que continuara vigente la necesidad de adquirir los bienes.

En las contrataciones INE/ADQ/087/2016, INE/ADQ/SERV/094/2016 e INE/ADQ/0325/16, por 5.1 millones de pesos, ante el atraso de hasta por 45 días en la entrega de los bienes o servicios, se observó que no se inició el procedimiento de rescisión del contrato; ni se presentó evidencia de que se hubiera elaborado el dictamen en el que se justificaran los impactos económicos o de operación que pudiera ocasionar la rescisión de éste.

En las contrataciones INE/ADQ/087/2016 e INE/ADQ/0325/2016, por 2.1 millones de pesos, no se presentó evidencia documental del cobro de penas convencionales, ni evidencia de la existencia de recursos para su pago.

De los contratos INE/ADQ/0113/2015 e INE/ADQ/087/2016 por 1.8 millones de pesos, se determinaron penas convencionales por un importe menor al determinado por esta Instancia de Fiscalización. Por su parte, del contrato INE/ADQ/SERV/094/2016 no se proporcionó evidencia documental de la recepción de los bienes y servicios, por lo cual no fue posible validar las fechas consideradas para el cálculo de la pena convencional.

En el caso del pedido contrato INE/ADQ-0239/16, respecto de la contratación para la grabación en video de entrevistas a profundidad a connacionales

radicados en Estados Unidos, el área responsable no proporcionó la evidencia documental que acreditara el cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales: a) El periodo mínimo de grabación; b) haber obtenido los permisos necesarios para realizar el trabajo contratado; la autorización migratoria y el desarrollo del cronograma de trabajo. c) Especificaciones técnicas relativas al formato y calidad del entregable. d) Perfiles de las personas que fueron entrevistadas. Asimismo, no se acreditó la aplicación, uso o impacto que tuvo en favor de los intereses del Instituto, el material pagado.

Con base en los hallazgos informados, se advierte la presencia de esta inercia del Instituto de formalizar adquisiciones al final del año, que lo exponen a incumplimientos por parte de proveedores y servidores públicos, hacen cuestionable la justificación real para obtener los bienes y servicios adquiridos y hacen discutible el uso o beneficio obtenido en favor del Instituto toda vez que se reciben bienes y servicios, a entera satisfacción, pero de los cuales no se acreditan documentalmente los cumplimientos contractuales correspondientes.

### **3.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales (DAODRI)**

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, la DAODRI dio inicio a 8 auditorías; 5 de éstas fueron financieras y 3 obra pública.

Con las auditorías practicadas fueron fiscalizados 92 centros de costo integrados por 12 Juntas Locales Ejecutivas (JLE's) y 80 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE's). Como resultado fueron emitidas 16 acciones correctivas y 14 preventivas.

#### **3.2.1) Auditorías Financieras**

##### **3.2.1.1) Auditoría número DAODRI/03/FI/2017**

Tuvo por objeto fiscalizar que los recursos ejercidos para la adquisición e instalación de cables de interconexión de red, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones normativas en la materia; que hubiera una total correspondencia entre la adquisición de cables de interconexión con el consumo de los mismos y que existiera la documentación soporte que acredite los pagos realizados.

Al respecto, el Órgano Interno de Control detectó que el Instituto había realizado, desde el año 2012 hasta el 2014 compras constantes de cableado para interconexión de redes, con un costo promedio anual de 454 miles de pesos, sin embargo para 2015 la información publicada en el portal de internet CompralNE señaló un contrato por 9.3 millones de pesos.

En ese contexto, el gasto histórico anual contrastado contra la cifra prevista para el año 2015, configuró una situación pertinente de ser revisada, para evaluar el proceso de planeación con base en el cual se habrían definido las cantidades de cableado para interconexión de redes por adquirir.

Como resultado se emitieron 6 acciones correctivas y 4 preventivas, que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

1. Respecto de la planeación para la adquisición que nos ocupa, el área auditada no acreditó que los requerimientos se hubieran considerado, originalmente, en el Programa Anual de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios (PAAAS).

Adicional a lo anterior, cuando se programó la adquisición se estableció obtener 5,402 piezas de cable de interconexión de red con conectores, sin embargo, los contratos números INE/ADQ/058/2015 e INE/ADQ/059/2015 y la Invitación Abierta No. IA3-INE-010/2015 dan cuenta de que solo fueron adquiridas 2,901 piezas.

En ese sentido, el área auditada no acreditó documentalmente que hubiera realizado un análisis para identificar el número de piezas de Cables de Interconexión de Red existentes en el inventario del Instituto; ni con base en qué elementos determinó el número de piezas que sería necesario adquirir para el cumplimiento de sus objetivos.

Es así que, respecto del contrato INE/ADQ/058/2015, en la relación de contratos publicada en la página web del Instituto (ejercicio 2015), se indicó que el contrato se llevaría a cabo por un importe mínimo de 3.7 millones de pesos y máximo de 9.3 millones de pesos, sin embargo, la adquisición real de cable formalizada fue únicamente por un importe de 340.1 miles de pesos, por lo que la necesidad con base en la cual se planeó esta adquisición, resultó cuestionable.

2. Respecto del pedido-contrato núm. INE/ADQ-0098/16 y su documentación soporte, se observó que, previo al procedimiento de adjudicación, no se acreditó la autorización de la suficiencia presupuestal por parte de la Dirección Ejecutiva de Administración, ni la entrega de la garantía de cumplimiento estipulada en la cláusula quinta de dicho pedido-contrato.

Adicional a lo anterior, mediante el referido contrato se formalizó la adquisición de 418 piezas de cable de interconexión de red, sin embargo la factura original de la compra amparó la adquisición de 378 piezas. Al respecto, el área auditada no acreditó la adecuada modificación del instrumento contractual y tampoco acreditó la designación del administrador de este contrato.

3. Respecto del control y distribución de los bienes objeto de la presente auditoría, del análisis a la documentación proporcionada sobre el control y distribución de cables de interconexión de red, se identificó que 2,544 piezas fueron destinadas a la instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) y su entrega a las Juntas Distritales Ejecutivas se formalizó mediante actas.

Al respecto, se revisó una muestra de 25 estados, lo que significó un total de 161 Juntas Distritales Ejecutivas, y se observó que en ninguna de las actas de entrega formalizadas se especificó el tipo y la cantidad de cables entregados, es decir, se incluyó la descripción “Cables JR-45: 1 Paquete”, pero no quedó constancia documental de las cantidades y características de los bienes entregados.

### **3.2.1.2) Auditorías números DAODRI/09/FI/2017 y DAODRI/10/FI/2017**

Ambas auditorías tuvieron por objeto verificar que el presupuesto reportado como pagado en el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” se hubiera ejercido en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia.

Las auditorías tuvieron como alcance las operaciones realizadas por las JLE´s y JDE´s de Baja California, Colima, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas; así como de Baja California Sur, Chiapas, Michoacán, Morelos, Tabasco y Tlaxcala.

Como resultado de la auditoría DAODRI/09/FI/2017 se emitieron 3 acciones correctivas y 4 preventivas. Por su parte, derivado de la auditoría DAODRI/10/FI/2017 se emitieron 5 acciones preventivas.

Al cierre del presente informe las acciones emitidas se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los resultados siguientes:

1. Las adquisiciones realizadas con cargo al capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros”, por conceptos como cafetería, no se registraron contablemente en la cuenta de activo correspondiente y por lo tanto no se controlaron mediante el módulo de inventario del SIGA. Asimismo, las cuentas contables no se están utilizando conforme al catálogo relacional de cuenta contable y partida presupuestal en el SIGA, adicionalmente se identificaron saldos en negativo en las cuentas 11510, 11511, 11512 y 11516 y que datan en algunos casos desde el ejercicio 2014.
2. En relación al registro clasificación y afectación de las partidas de gasto correspondientes, se detectaron casos en los que se cancelaron las operaciones, no así los registros contables y presupuestales.
3. Se detectaron omisiones en la documental que dio soporte al gasto, toda vez que se identificaron operaciones en las que no se acreditó la existencia de los instrumentos contractuales (documentos justificativos), así como operaciones en las que no se acreditó la existencia de facturas (documentos comprobatorios), y el requisitado de los formatos de control también resultó inconsistente.
4. La normativa vigente no delimita los conceptos correspondientes a las actividades extraordinarias para el uso de la partida 22104 “Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las Unidades

Responsables”, provocando con esto que se incurran en gastos excesivos y en un uso no eficiente ni austero de los recursos.

5. Los formatos para la recepción, almacenamiento y asignación de productos alimenticios no son homogéneos y no hay un procedimiento formal y estandarizado para estos efectos, lo que crea descontrol y deja vulnerables y en riesgo estos activos del Instituto.

#### **3.2.1.4) Auditoría número DAODRI/11/FI/2017**

Tiene por objeto verificar que el presupuesto ejercido y pagado con cargo a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta de sueldos y salarios en la Dirección Ejecutiva de Administración; así como en los estados de Campeche, Ciudad de México, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, se encuentren registrados y soportados con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y se hayan ejercido con apego a la norma aplicable.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

#### **3.2.1.5) Auditoría número DAODRI/12/FI/2017**

Tiene por objeto verificar que, en las JLE´s y JDE´s del Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Veracruz, los recursos ejercidos con cargo a los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", así como las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado; se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria y justificativa que acredite su adecuada aplicación, se hayan calculado, enterado, pagado y registrado en apego a las disposiciones normativas aplicables en la materia.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

En razón de los resultados presentados, derivados de las auditorías financieras realizadas a los Órganos Delegacionales, se exhorta al Instituto a reforzar los

mecanismos de control relativos a la adquisición, distribución y registro de materiales y suministros.

Es necesario realizar acciones coordinadas entre la Dirección Ejecutiva de Administración, las JLE´s y JDE´s para estandarizar la utilización de formatos que incidan en un control eficaz de los bienes de consumo.

Se requiere fortalecer los programas de capacitación dirigidos al personal de los Órganos Delegacionales, con miras a asegurar que las operaciones que se registran en el SIGA y se revelan en la información financiera del Instituto, reúnan los atributos de veracidad, oportunidad e integridad que le son indispensables.

### **3.2.2) Auditorías de Obra Pública**

Durante el periodo que se reporta se iniciaron 3 auditorías de las que se concluyeron 2, a partir de las cuales se emitieron 7 acciones correctivas y 1 acción preventiva.

#### **3.2.2.1) Auditoría número DAODRI/01/OP/2017**

Tuvo por objeto fiscalizar que el finiquito del contrato de construcción número INE/OP/07/2014, relativo a los trabajos de construcción del edificio sede para la JLE del estado de Coahuila; así como los actos que les dieron origen, se hubieran efectuado en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia; que hubiera correspondencia entre las actividades y subactividades consignadas en el mismo, respecto de la documentación comprobatoria y justificativa; y que los pagos que se hubiesen realizado.

Como resultado se emitieron 4 acciones correctivas, que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destaca por su relevancia lo siguiente:

1. Mediante acta administrativa de verificación física de finiquito de los trabajos de construcción, se detectó como inconclusa la subactividad “Albañilería en Azotea”, toda vez que los trabajos de albañilería del muro curvo no se ejecutaron. Sin embargo, esta subactividad fue autorizada para pago en la estimación número 10 y en el finiquito de la obra no se realizó la deductiva correspondiente.

2. Con independencia de los resultados antes informados, resulta pertinente recapitular las siguientes situaciones:

El contrato original, identificado con el número INE/OP/07/2014, fue estipulado a precio alzado y tiempo determinado por 63.2 millones de pesos, con un plazo de vigencia del 14 de julio de 2014 al 13 de julio de 2015. Se estableció también un convenio modificatorio del plazo que lo prolongó al 10 de agosto de 2015.

Sobre el particular, mediante las auditorías DAODRI/01/OP/2015 y DAODRI/07/OP/2015, esta área de auditoría observó la falta de capacidad técnica y financiera del contratista, así como su falta de cumplimiento en cuanto a la aplicación de recursos; y observó también deficiencias de la residencia de obra a cargo del INE.

En ese contexto, el 7 de junio de 2016 inició el procedimiento de rescisión del contrato en cita, fecha en la cual el INE tomó posesión del inmueble.

El finiquito se formalizó mediante una acta unilateral el 24 de agosto de 2016, determinándose en la misma saldos a favor del INE por 67.8 millones de pesos acordándose requerir a la constructora, por instancias legales, 55.6 millones de pesos, así como hacer efectiva la fianza de anticipo por 12.1 millones de pesos, y la fianza de cumplimiento por 4.2 millones de pesos.

A un año del inicio del procedimiento de rescisión, ya no existen impedimentos legales para realizar la licitación y terminar la construcción de la obra.

### **3.2.2.2) Auditoría número DAODRI/02/OP/2017**

Tuvo por objeto verificar que los servicios relacionados con la obra pública consistentes en la Segunda Etapa del Proyecto Ejecutivo para la Modernización, Ampliación y Remodelación del Conjunto Tlalpan, se ejecutaran en apego a las disposiciones normativas en la materia y en cumplimiento de los tiempos, costos y calidad previstos, así como, que existiera la documentación soporte que acreditara la legalidad de los pagos realizados.

Como resultado se emitieron 3 acciones correctivas y 1 preventiva, que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

1. Se identificó el incumplimiento de la residencia del servicio, respecto de las funciones señaladas en el artículo 112 del RIFEMOP. Se observaron atrasos en la ejecución de la obra.
2. En las estimaciones 1, 2 y 3 se detectaron autorizaciones para pago en exceso por 3.6 millones de pesos.
3. Asimismo, el área auditada no acreditó, con documentales, el oportuno cálculo y aplicación de retenciones económicas previstas en el contrato INE/SROP/05/2016 por 2.2 millones de pesos.

### **3.2.2.3) Auditoría número DAODRI/04/OP/2017**

Tiene por objeto fiscalizar que los recursos destinados para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de los Módulos del Instituto Nacional Electoral, se hayan efectuado en apego a las disposiciones legales y normativas en la materia, que haya una total correspondencia entre las actividades consignadas en los mismos, con los documentos entregados y autorizados y, que exista la documentación soporte que acredite los pagos realizados.

Respecto del objeto de esta auditoría ocupa destacar que, derivado del análisis de los informes trimestrales de avance en el cumplimiento de los acuerdos aprobados en el Comité Técnico del Fideicomiso “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”, se advierte que el tiempo que transcurre entre que un proyecto es aprobado, hasta que se inicia su implementación, llega a ser de más de dos años, lo cual tiene como consecuencia que los recursos, que se encuentran disponibles para estos efectos, no están siendo aprovechados con la oportunidad pertinente.

En ese contexto, se determinó auditar la gestión de los recursos destinados a este fin, teniendo en consideración los procesos electorales próximos a iniciar, dentro de los cuales la funcionalidad de los MAC´s juega un papel significativo.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

En razón de los resultados informados derivados de las auditorías de obra pública, es urgente que la Dirección de Obra y Conservación implemente los mecanismos de control que incidan en una mejora medible de la eficiencia del proceso de seguimiento de las obras y servicios.

### **3.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales (DADE)**

En cumplimiento del Programa Anual de Trabajo, la DADE realizó 3 auditorías de desempeño. Como resultado fueron emitidas 24 acciones preventivas y 8 correctivas.

Asimismo, durante el semestre se dio inicio a 3 auditorías de desempeño cuya conclusión se tiene prevista para el segundo semestre del año.

#### **3.3.1) Auditorías de Desempeño**

##### **3.3.1.1) Auditoría número DADE/01/DE/2017**

Tuvo por objeto evaluar la participación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) en los Procesos Electorales Locales 2016.

Como resultado se emitieron 11 acciones preventivas y 2 correctivas, que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

1. El programa de capacitación electoral no fue presentado a la Junta General Ejecutiva, por lo que no se cumplió con lo dispuesto en el Reglamento Interior del INE.
2. La meta propuesta para prácticas y simulacros fue entre el 65% y 75%. A nivel global se alcanzó el 74.5%; sin embargo, en los estados de Baja California, Quintana Roo y Tamaulipas solo se logró el 46.4%, 43.6% y 60.2%, respectivamente.

3. Se estableció como meta capacitar al 100% de los ciudadanos sorteados que recibieron notificación efectiva, sin embargo se capacitó a 1'076,820 ciudadanos que representaron el 80.4% de la meta.
4. Del proyecto "Sensibilización y capacitación electoral", se destinaron 4.0 millones de pesos para la atención de la elección de la Asamblea del Constituyente de la Ciudad de México, a pesar de que no estaban considerados en el proyecto. Al respecto, no se realizó la solicitud de cambio para informar la modificación al alcance del mismo.
5. Se observó una deficiente planeación de los materiales para el equipamiento de los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) y Supervisores Electorales (SE), ya que se solicitaron más bienes de los necesarios. Se adquirieron 44,573 guías de estudio y se utilizaron 30,064, es decir, solo el 67.4%; asimismo, se compraron 21,112 manuales, a pesar de que se había proyectado adquirir únicamente 18,448 manuales.

Dichos hallazgos revelaron poca eficiencia en la adquisición de materiales, situación que implicó erogar 833,595 pesos para adquirir bienes que no fueron utilizados.

6. Se adquirió también un número de mochilas, chalecos, impermeables, sombreros tipo safari, portapapeles y portagafetes, para los CAE y SE que participarían en las Elecciones Locales de 2017, superior al necesario, toda vez que se solicitaron 13,000 unidades de cada artículo, aunque sólo se contrataron 7,756 personas (6,690 CAE y 1,066 SE).

Al respecto, si bien fue considerado el argumento del área auditada, respecto de su necesidad de adquirir materiales adicionales para CAE y SE, para hacer frente a probables sustituciones de personas, lo cierto es que la adquisición, significativamente imprecisa de bienes, le significó erogar 2.2 millones de pesos para adquirir aquellos que finalmente no utilizó.

7. En otro orden de ideas, se identificó que se recibió material del proveedor Talleres Gráficos de México, sin antes haberle adjudicado el contrato. Los materiales consistentes en cartel y volante de convocatoria y guías de estudio, fueron recibidos el 13 de octubre y 19 de diciembre del 2016; sin embargo, la

notificación de la adjudicación del pedido contrato se formalizó el 20 de diciembre y la firma de éste 10 días después.

8. Finalmente, en tres contratos por 4.4 millones de pesos, para la adquisición de 13,000 piezas de chalecos, mochilas, portapapeles y porta gafetes, los proveedores no cumplieron con los plazos de entrega de los bienes solicitados y a la fecha de la auditoría no se habían aplicado penalizaciones.

Por lo expuesto se considera que, el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica respecto de su gestión en los Procesos Electorales Locales 2016, resultó no adecuado, motivo por el cual se le exhorta a ser riguroso en la planeación de sus adquisiciones y a evitar reincidir en este tipo de situaciones en las que no se privilegian los criterios de racionalidad y austeridad que mandata la normativa aplicable.

### **3.3.1.2) Auditoría número DADE/02/DE/2017**

Tuvo por objeto evaluar la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los Procesos Electorales Locales 2016.

Como resultado se emitieron 5 acciones preventivas y 3 correctivas que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

1. Al cierre de la auditoría, el Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del INE no se encontró actualizado con los resultados de los Procesos Electorales Locales de 2016, lo que limitó el derecho de acceso a la información pública.
2. Se observó falta de los informes de finiquitos de ingresos y gastos de los convenios formalizados con los Organismos Públicos Locales en trece entidades, por 164.6 millones de pesos. Situación que da cuenta del control deficiente que revela la operación del Instituto, respecto de los recursos presupuestales vinculados con los convenios formalizados con dichos Organismos.

3. La DEOE consideró el proyecto específico L130000 “Procesos Electorales Locales 2016” para cubrir los gastos de las 13 elecciones locales que se realizaron en 2016.

Sin embargo, con cargo a ese proyecto, se registraron y pagaron erogaciones por 114.4 millones de pesos correspondientes a otros tipos de elecciones: 8.4 millones de pesos fueron para elecciones extraordinarias en los estados de México y Tabasco; 102.0 millones de pesos para la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; 2.3 millones de pesos para elecciones locales de 2017 en Coahuila y Nayarit; así como 1.7 millones de pesos para el pago de dietas a consejeros electorales locales y distritales de los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro.

Resulta pertinente puntualizar que lo anterior fue posible gracias a la alta disponibilidad de recursos que se registró en el proyecto que nos ocupa, así como a la planeación presupuestal poco rigurosa realizada por parte de las áreas ejecutoras del gasto, mismas que no privilegian la racionalidad y austeridad al momento de presupuestar sus necesidades reales de recursos.

4. Se observó también el registro de gastos en los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Querétaro por 1.7 millones de pesos, clasificados dentro del proyecto enfocado a los Procesos Electorales Locales de 2016; sin embargo, estos estados no tuvieron Procesos Electorales.
5. Respecto del pedido contrato número INE/ADQ/0086/2016, para la adquisición de servicios de impresión de documentos electorales, éste se suscribió por 17.0 millones de pesos, pero se ejerció por 20.0 millones de pesos, sin que se hubiera regularizado el convenio modificatorio respectivo.

Por lo expuesto, se considera que el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto de su gestión en los Procesos Electorales Locales 2016, presentó debilidades en el proceso de planeación, presupuestación y registro de los recursos asignados a los proyectos específicos, así como a la supervisión y actualización del sistema de consulta electoral en línea.

### **3.3.1.3) Auditoría número DADE/03/DE/2017**

La auditoría tuvo como objeto evaluar la eficiencia, eficacia, economía de los bienes y servicios involucrados en la transición a la televisión digital HD; la racionalidad y transparencia de los recursos presupuestales aprobados y ejercidos, así como el apego a la normatividad aplicable.

Como resultado se emitieron 8 acciones preventivas y 3 correctivas, que al cierre del presente informe se encuentran dentro del periodo de seguimiento. Destacan por su relevancia los siguientes resultados:

1. Los bienes y servicios aprobados en el presupuesto 2016 para el proyecto “Transición del Sistema Integral para la Administración de los tiempos del Estado (SIATE) a la televisión digital HD” fueron sobre estimados, dado que de los 41.1 millones de pesos del presupuesto inicial aprobado, sólo se ejercieron 8.7 millones de pesos, es decir, el 21.2%.
2. Se detectó una deficiente planeación de las adquisiciones de bienes y servicios considerados en los proyectos específicos “Transición del SIATE a la televisión digital HD” y “Mejoramiento a la infraestructura de captación de señales”. Ambos fueron sustantivamente replanteados: cuantitativamente el primero y conceptualmente el segundo. Ello muestra que desde un principio no se previó la observancia de los criterios de racionalidad, eficacia, eficiencia y economía.
3. Respecto del proyecto específico de Mejoramiento a la Infraestructura de Captación de Señales, se observó la subutilización de los equipos existentes, tanto en lo relativo al número de equipos utilizados, como respecto de la capacidad operativa de los mismos. De 885 equipos demoduladores existentes a nivel nacional, 335 (38%) se encuentran sin operar en el monitoreo de señales. De 122 Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM), sólo 58 (48%), se encuentran captando señales al 100% de la capacidad instalada.
4. Fueron observados 2 contratos, por 4.1 millones de pesos, suscritos fuera del término establecido en la norma, para la adquisición de equipo para la transición a la televisión HD, convertidores, grabadores y adaptadores.
5. Se detectaron inconsistencias en la vigencia de cinco contratos, toda vez que ésta inició con anterioridad a la suscripción de los mismos.

6. En tres contratos de adquisición de bienes y/o servicios por un monto de 4.9 millones de pesos, se observaron desfases en las fechas establecidas para la entrega e instalación de los bienes y/o servicios.
7. Bienes con valor de 3.1 millones de pesos, consistentes en monitores, equipo de energía, software, entre otros; no fueron reportados como recibidos a la fecha de la auditoría, y su contrato está pendiente de finiquitarse.
8. En 3 contratos, por 4.9 millones de pesos, para la adquisición de bienes y servicios para la transición a la televisión HD, se observó la omisión en la aplicación correcta y oportuna de penas convencionales por desfases e incumplimientos en las fechas, de entrega e instalación, pactadas.

Por lo expuesto, se considera que el desempeño de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a los Partidos Políticos, respecto del proceso de la transición a la televisión digital HD, presentó ineficiencias en la utilización de los equipos del proyecto de mejoramiento a la infraestructura de captación de señales, motivo por el cual fue considerado no adecuado.

#### **3.3.1.4) Auditoría número DADE/04/DE/2017**

Tiene por objeto evaluar la funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa de las actividades sustantivas de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

#### **3.3.1.5) Auditoría número DADE/05/DE/2017**

Tiene por objeto evaluar la funcionalidad y desempeño de la gestión operativa y administrativa de las actividades sustantivas de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales verificando la eficacia, eficiencia y economía en la administración de los recursos.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

### **3.3.1.6) Auditoría número DADE/06/DE/2017**

Tiene por objeto evaluar la eficiencia y eficacia en la operatividad del Sistema Integral de Contabilidad y Fiscalización, la economía y racionalidad de los recursos ejercidos en su implementación, así como el apego a la normatividad aplicable.

Al cierre del presente informe, esta auditoría se encuentra en proceso de ejecución.

## **4) Comentarios a las observaciones realizadas a Contratos y Convenios**

### **4.1) Contratos de adquisición de bienes y servicios durante los últimos meses del ejercicio 2016.**

El INE cerró el ejercicio presupuestal 2016 con un presupuesto modificado de 15,668 millones de pesos. De las operaciones realizadas se identificó un presupuesto pagado por 15,334 millones de pesos; quedando pendiente de pago, al cierre de ese ejercicio, un pasivo por 258 millones de pesos, lo que derivó en un presupuesto disponible de 75 millones de pesos, que fue reintegrado a la TESOFE.

Al respecto, es de recapitular la dinámica de elevada disponibilidad presupuestal mostrada por el Instituto en los últimos ejercicios presupuestales:

Ejercicio Fiscal	Remanentes del Gasto Operativo	Remanentes del FPPP	Remanente Presupuestal	Aportaciones al Fideicomiso Pasivo Laboral	Aportaciones al Fideicomiso Infraestructura y Mac's	Actividades Contingentes	Remanente Presupuestal Real
	a	b	c=a+b	d	e	f	g=c+d+e+f
2014	181,670,534.39	92,474,628.03	274,145,162.42	49,432,227.42	135,920,307.72		459,497,697.56
2015	412,214,601.63	75,832,450.25	488,047,051.88	134,762,780.67		-*	622,809,832.55
2016	4,506,215.27	70,558,488.78	75,064,704.05	85,695,906.31		427,941,491.62	588,702,101.98
Totales	598,391,351.29	238,865,567.06	837,256,918.35	269,890,914.40	135,920,307.72	427,941,491.62	1,671,009,632.09

\*

En 2015, se enviaron adicionalmente al Fideicomiso de Infraestructura 719.00 mdp, originalmente programados en el presupuesto autorizado para el INE en 2015.

\*\* En 2016, se enviaron adicionalmente al Fideicomiso de Infraestructura 743.95 mdp, originalmente programados en el presupuesto autorizado para el INE en 2016.

\*\*\* El 30 de diciembre de 2016, se realizó una aportación de 85.69 mdp al fideicomiso del Pasivo Laboral.

\*\*\*\* Recursos erogados para la organización de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

En este orden de ideas, en razón de la inercia seguida por el Instituto de disminuir las altas disponibilidades presupuestales, que acumulan las áreas desde el inicio

del año, a través de la realización de un número importante de adquisiciones durante el último trimestre del ejercicio, a continuación se muestra la dinámica de formalización de contratos de los últimos tres años:

#### Tendencia en la Adjudicación de Contratos

Periodo	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Totales
2014	26	24	45	3	24	25	50	29	53	74	111	128	592
2015	41	14	43	57	61	64	26	33	27	50	48	87	551
2016	33	13	27	48	54	43	19	36	31	45	64	102	515

**Fuente:**

- Relación de contratos y pedidos contratos 2014 y 2015 publicados en el portal de Internet del INE; así como 2016 proporcionada por la DEA.

**Notas:**

- No considera convenios modificatorios.
- No considera los contratos formalizados un ejercicio anterior.

A partir de los datos referidos, durante el año 2016 se formalizaron 515 instrumentos contractuales; de ellos, 211 (el 41%) fueron formalizados durante el último trimestre del año y 70 de esos últimos se adjudicaron entre el 20 y el 30 de diciembre.

Adicional a lo anterior, se conoce que de una muestra de 44 contratos formalizados durante el último trimestre del 2016, 15 de ellos (34.09%) fueron originalmente calendarizados en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mientras que los 29 restantes (65.91%) se incorporaron como modificaciones al mismo, lo que refleja la deficiente planeación de los procedimientos de contratación que lleva al Instituto a realizar un número significativo de adecuaciones presupuestales y modificaciones.

Teniendo en consideración las situaciones antes detalladas, ocupa a esta área auditora llamar la atención respecto de las cifras reveladas por el estado del ejercicio del presupuesto al cierre del primer semestre de 2017, las cuales señalan, nuevamente, la presencia de una disponibilidad presupuestal de recursos para gasto de operación, calendarizados por el Instituto para ser erogados durante el primer semestre del año, que sin embargo permanecen disponibles.

#### 4.2) Convenios Generales de Coordinación con OPLE's 2015 y 2016.

Como resultado de la auditoría financiera identificada con el número DAOC/05/FI/2016, realizada para verificar las disponibilidades de recursos presupuestales del Instituto al cierre del ejercicio 2015, se identificó que fueron regularizados e integrados al presupuesto del Instituto, 764.0 millones de pesos, aportados por 18 Organismos Públicos Locales Electorales al amparo de los

Convenios Generales de Coordinación suscritos entre éstos y el INE. De dichos recursos, al cierre del ejercicio 2015 quedaron sin erogar 47.2 millones de pesos que, en términos de los anexos financieros de los convenios suscritos, debían haber sido devueltos por el INE a los OPLE´s involucrados.

Sin embargo, al cierre del ejercicio 2016, el Instituto únicamente logró acreditar la devolución de 22.5 millones de pesos, permaneciendo pendientes los 24.7 millones de pesos restantes, más los intereses generados por 1.4 millones de pesos.

Por su parte, los resultados de la auditoría DAOC/04/FI/2017, realizada para verificar que las disponibilidades del Instituto al cierre del ejercicio 2016, dieron cuenta de que fueron regularizados e integrados al presupuesto del Instituto 76.0 millones de pesos, aportados por 19 Organismos Públicos Locales Electorales al amparo de los Convenios Generales de Coordinación suscritos entre estos y el INE, de los cuales nuevamente se generó un remanente de recursos no erogados por 3.5 millones de pesos, que se suman a los 26.1 millones de pesos que debieron haber sido devueltos a los OPLE´s o en su caso reintegrados a la TESOFE.

Por su parte, la auditoría de desempeño DADE/02/DE/2017, realizada con el objeto de evaluar la participación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en los Procesos Electorales Locales 2016, reveló la falta de emisión de los informes de finiquitos de ingresos y gastos de los convenios formalizados con los OPLE´s en 13 entidades, documentos necesarios para poder establecer los remanentes de recursos no erogados, para, una vez identificados, poder devolverlos.

Es por ello que ocupa a esta instancia de fiscalización llamar la atención del Instituto respecto del control deficiente que se ha venido observando en lo relativo al seguimiento y devolución de los recursos presupuestales vinculados con los convenios formalizados con los OPLE´s, y que revela que se continúa sin establecer mecanismos y plazos formales para conciliar la recepción, erogación y devolución de los remanentes observados.

**5) Seguimiento a la implementación de acciones preventivas y correctivas emitidas.**

Durante el periodo que se reporta, se realizaron 11 revisiones de seguimiento a través de las cuales se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 187 acciones preventivas y 195 correctivas, emitidas como resultado de auditorías financieras, de obra pública, de desempeño y especiales.

De la valoración realizada a la documentación y elementos proporcionados por las áreas auditadas para acreditar la implementación de las acciones emitidas, se logró considerar atendidas 103 preventivas y 77 correctivas. Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 84 acciones preventivas y 118 correctivas, como a continuación se detalla:

Dirección de Auditoría	Situación	ACCIONES		
		Preventivas	Correctivas	TOTAL
DAOC	Emitidas	77	80	157
	Atendidas	28	26	54
	<b>En Proceso</b>	<b>49</b>	<b>54</b>	<b>103</b>
DAODRI	Emitidas	62	102	164
	Atendidas	51	46	97
	<b>En Proceso</b>	<b>11</b>	<b>56</b>	<b>67</b>
DADE	Emitidas	48	13	61
	Atendidas	24	5	29
	<b>En Proceso</b>	<b>24</b>	<b>8</b>	<b>32</b>
TOTAL	Emitidas	187	195	382
	Atendidas	103	77	180
	<b>En Proceso</b>	<b>84</b>	<b>118</b>	<b>202</b>

**5.1) Dirección de Auditoría a Oficinas Centrales**

En las revisiones de seguimiento realizadas, se analizó la documentación proporcionada para la atención de 157 acciones, 80 de ellas correctivas y 77 preventivas, que tuvieron su origen en auditorías financieras realizadas en 2015, 2016 y primer semestre de 2017.

Las áreas auditadas aportaron elementos suficientes para poder considerar como atendidas 54 acciones, 26 de ellas correctivas y 28 preventivas. En consecuencia, permanecen en proceso de atención 54 acciones correctivas y 49 preventivas.

## **5.2) Dirección de Auditoría a Órganos Desconcentrados y Relaciones Institucionales**

De las revisiones de seguimiento realizadas durante el periodo que se reporta, se coadyuvó con las diferentes Unidades Responsables del Instituto para promover la implementación de 164 acciones, 62 de ellas preventivas y 102 correctivas, emitidas como resultados de auditorías financieras y de obra pública realizadas en 2016 y primer semestre de 2017.

De la valoración realizada a la información y documentación aportada por las áreas auditadas se determinó que, con los elementos proporcionados para acreditar la implementación de las acciones, se logró considerar atendidas 97 acciones de las cuales 51 fueron preventivas y 46 correctivas.

Por lo tanto, se encuentran en proceso de atención por parte de las áreas auditadas 67 acciones de las cuales 11 son acciones preventivas y 56 correctivas.

## **5.3) Dirección de Auditoría de Desempeño y Especiales**

Derivado de las auditorías de seguimiento realizadas, se analizó la información proporcionada para la atención de 61 acciones, 48 preventivas y 13 correctivas provenientes de auditorías de desempeño y especiales, de 2016 y primer semestre de 2017.

Al respecto, las áreas fiscalizadas proporcionaron documentación que acreditó la atención de 24 acciones preventivas y 5 correctivas, por lo que permanecen en proceso de atención 32 acciones, de las cuales 24 acciones son preventivas y 8 correctivas, provenientes del primer semestre de 2017.

## **5.4) Unidades responsables de atender las acciones en proceso.**

Respecto del nivel de atención de acciones presentado a lo largo del primer semestre de 2017, si bien se advirtió un avance razonable, se exhorta a las diferentes Unidades a realizar gestiones firmes para atender las 202 acciones determinadas, que permanecen en seguimiento.

Unidad Responsable	Acciones en Proceso			%
	Preventivas	Correctivas	Totales	
Dirección Ejecutiva de Administración	50	101	<b>151</b>	74.75%
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	11	2	<b>13</b>	6.44%
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	8	3	<b>11</b>	5.45%
Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM)	4	6	<b>10</b>	4.95%
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	5	3	<b>8</b>	3.96%
JLE´s en los Estados Baja California, Colima, Guanajuato, Querétaro, Tamaulipas y Zacatecas	4	3	<b>7</b>	3.47%
JLE en el estado de Morelos	1	0	<b>1</b>	0.50%
JLE en el estado de Tlaxcala	1	0	<b>1</b>	0.50%
<b>TOTAL</b>	<b>84</b>	<b>118</b>	<b>202</b>	<b>100%</b>

## 6) Otros Proyectos

### 6.1) Seguimiento a los trabajos del Auditor Externo.

Como parte del seguimiento al contrato de prestación de servicios número INE/SERV/086/2016 con el despacho de auditoría externa Solloa Nexia, S.C., se recibieron los Dictámenes de los Estados Financieros de 2016 y el Presupuestal, sin salvedades.

También se recibió la Carta de Observaciones. De su análisis se advierten partidas pendientes de depurar, como: automóviles, equipo terrestre, carrocerías y remolques; cuentas pendientes de conciliar entre los conceptos pagados del capítulo 1000 y los registros contables de gastos; cuentas bancarias con saldo contrario a su naturaleza, así como inconsistencias en la determinación de las bases del impuesto sobre nóminas en 7 entidades.

### 6.2) Seguimiento a los informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Como parte de las actividades y asuntos derivados de la coordinación técnica entre la Contraloría General y la ASF, se dio seguimiento al estatus de las Recomendaciones, Solicitudes de Aclaración, Pliegos de Observaciones y Promoción de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias reportadas en proceso, al 31 de marzo 2017.

Así mismo, se atendieron las reuniones de inicio de auditoría, así como de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de las Auditorías No. 112-GB "Construcción del Edificio Sede de las oficinas Centrales de Viaducto Tlalpan y de la Macrosala del Instituto Nacional Electoral, en la Ciudad de México", la No. 113-GB "Gestión Administrativa: "Patrimonio Inmobiliario", la No. 114-GB "Capacitar y Educar para el ejercicio democrático de la ciudadanía" y la No. 1796 "Sistema de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación".

### **6.3) Acompañamiento de Obra Pública.**

A lo largo del primer semestre de 2017, la DAODRI ha estado realizando las siguientes acciones:

- Seguimiento a los comités del Fideicomiso denominado "Fondo para el cumplimiento del Programa del Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral.
- Seguimiento a la elaboración de la actualización de la normatividad del Instituto relacionada con obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

## Asuntos Jurídicos

Durante el primer semestre de 2017, el Órgano Interno de Control llevó a cabo diversas actividades que la normativa que regula sus atribuciones, facultades y competencia le confiere, conforme a lo previsto por las disposiciones legales vigentes a la fecha del período que se informa, ello en términos de lo establecido en los transitorios Tercero y Sexto del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales, entre otras, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2017, vigente a partir del día siguiente de su publicación; distinguiéndose por lo que se refiere a los Asuntos Jurídicos, las relativas a la oportuna atención y trámite de quejas y denuncias; la sustanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidades; de los procedimientos administrativos de sanción a proveedores, licitantes y contratistas; la atención de inconformidades y conciliaciones, así como la defensa de resoluciones en materia contenciosa, además de diversas actividades relacionadas con la función consultiva y en materia de transparencia, de conformidad con lo siguiente:

### 1) Vistas al Órgano Interno de Control

Los expedientes de investigación a que se refiere este apartado denominados “vistas”, se componen de asuntos que se reciben en general para conocimiento de este Órgano Interno de Control, y que se remiten sin referir que se trata de una denuncia.

En este rubro, el período que se informa inició con **8** expedientes del ejercicio anterior. En el transcurso del semestre, se recibieron **42** más, las cuales fueron remitidas de la manera siguiente:

- **16** mediante otras instituciones y dependencias gubernamentales (Secretaría de la Función Pública, Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Contraloría General del Estado de Veracruz);
- **14** por servidores públicos del Instituto; y
- **12** por particulares.

Así, durante el primer semestre de 2017 se tramitaron un total de **50** expedientes de vista, siendo atendidos en la forma siguiente:

- **29** no reunieron los elementos necesarios para su investigación como queja o denuncia.
- **21** se encuentran en trámite.

Respecto de los **29** expedientes antes referidos, cabe agregar que **11**, se dieron por terminados al no tratarse de una queja o denuncia y no advertirse la existencia de elementos que permitieran presumir la existencia de algún hecho irregular y **18**, se sometieron a la consideración de otras áreas para que, en caso de resultar procedente, le proporcionaran la atención correspondiente, de la manera siguiente:

- **2** a la Secretaría Ejecutiva;
- **6** a la Dirección Ejecutiva de Administración;
- **6** a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; y
- **4** a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

## 2) Quejas y Denuncias

En este rubro, el período que se informa inició con **41** expedientes de quejas y denuncias en trámite relativos al ejercicio anterior.

Así mismo, durante dicho periodo se recibieron **23** nuevos asuntos, los cuales fueron remitidos de la manera siguiente:

- **13** por servidores públicos del Instituto ;
- **7** mediante otras instituciones y dependencias gubernamentales, específicamente: **(Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI); Auditoría Superior de la Federación (ASF); Partido Acción Nacional (PAN); Consejo General del Instituto Nacional Electoral )**
- **3** por particulares.

Los **64** expedientes que se tramitaron durante el primer semestre de 2017, fueron atendidos de la siguiente manera:

- **6** se turnaron para el inicio del procedimiento de responsabilidades administrativas;
- **18** se resolvieron como improcedentes;
- **40** continúan en trámite.

### **2.1) Asuntos Relevantes en materia de Quejas y Denuncias**

De los asuntos que se recibieron para trámite en este Órgano Interno de Control, por su relevancia, son de mencionarse los siguientes:

- **4** denuncias promovidas por la **Auditoría Superior de la Federación** por hechos presuntamente irregulares relacionados con actos u omisiones de servidores públicos que en su gestión: **1)** no verificaron que expedientes de prestadores de servicios se integraran con la documentación señalada en la normativa aplicable; **2)** contrataron prestadores de servicios sin que cumplieran con los requisitos académicos y los expedientes revisados no incluyeron documentación que justifique que las personas contratadas contaban con la capacidad para dar cumplimiento a las atribuciones que señalan las cédulas de descripción de actividades y puestos; **3)** no realizaron y supervisaron la integración de documentos de expedientes de arrendamiento; **4)** no supervisaron que formatos administrativos para la justificación y comprobación de recursos contaran con la totalidad de los requisitos.
- **2** denuncias promovidas por **el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral**, del Registro Federal de Electores, por la emisión de notas diversas, relacionadas con la emisión de credenciales para votar.
- **1** denuncia promovida por **la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en contra de servidores públicos del Instituto, por la dilación en la tramitación y resolución de una queja, así como en la tramitación de un recurso de apelación.
- **3** denuncias promovidas por **el Consejo General del Instituto Nacional**

**Electoral y el Contralor General del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Tabasco**, en contra de servidores públicos del referido órgano público local electoral, relacionadas con el aumento indebido de percepciones de los Consejeros Electorales, la jornada electoral 2015 y la solventación de observaciones derivadas de una auditoría; remitidas de conformidad con el artículo 110 apartado 3, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco.

## **2.2) Providencias oportunas**

Durante el período que se informa, con motivo de la integración de diversos expedientes, este Órgano Interno de Control formuló, con fundamento en lo establecido en el artículo 485 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las providencias oportunas siguientes:

- A la **Dirección Ejecutiva de Administración**, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que en términos del punto Octavo, del Acuerdo JGE89/2013, emitido por la Junta General Ejecutiva el 24 de junio de 2013, por el que se aprobó el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, se ejerza la facultad para interpretar y resolver sobre lo no previsto, en relación con dicho ordenamiento, a efecto de que productos como los que dieron origen al presente expediente y demás relativos queden excluidos de los viáticos; y
- A la **Dirección Ejecutiva de Administración**, para que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que procure que el registro contable de los intereses de los fideicomisos en los que sea parte el Instituto Nacional Electoral, se realice a la brevedad posible o en caso de estimarlo procedente, se determiné con claridad el plazo o término en el que debe realizarse y así estar en posibilidad de brindar la certeza que corresponde a los servidores públicos que se encuentran obligados a realizar dicho registro, observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad del Instituto Federal Electoral, el Manual de Organización del Instituto Federal Electoral y las demás disposiciones que resulten aplicables.

### 3) Procedimientos de Responsabilidades

El primer semestre de 2017 se inició con **223** expedientes en trámite que corresponden a ejercicios anteriores y se iniciaron **17** más, por asuntos recibidos en el periodo que se reporta aperturándose adicionalmente **1** más por desglose, haciendo un total de **241** expedientes.

Del total de expedientes, se dictaron **37** resoluciones definitivas, a un total de **47** servidores públicos, las cuales fueron del orden siguiente:

- A **5** servidores públicos sujetos a procedimiento, se les determinó el sobreseimiento, en virtud de que no se contó con elementos suficientes para acreditar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos involucrados al encontrarse al amparo de Licencia Médica para dar cumplimiento a la obligación que le fue imputada; o bien, porque no se actualizaron las causas de responsabilidad que se les habían reprochado.
- A los **42** Servidores Públicos restantes se les decretó la imposición de sanciones administrativas, de la manera siguiente:
  - A **21** servidores públicos se impuso amonestación pública (**18** corresponden a asuntos relacionados con la omisión en la presentación de algún tipo de declaración patrimonial);
  - A **4** servidores públicos se impuso suspensión; a **2** por un plazo de cinco días hábiles sin goce de sueldo por la deficiencia en el servicio público; a **1** quince días hábiles, por haber omitido excusarse en intervenir en un nombramiento, no obstante la existencia de un interés personal y finalmente, a **1** tres días hábiles, por ser reincidente en la omisión en la presentación de la Declaración Patrimonial de Modificación;
  - En **17** casos se impuso inhabilitación temporal para desempeñar un empleo cargo o comisión en el servicio público, de la siguiente manera:
    - A **1 ex servidor público se le impuso inhabilitación por dos años tres meses y sanción económica por \$1'935,578.44 (un millón novecientos treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho pesos 44/100 M. N.)**, por irregularidades en el cálculo y entero de Impuesto Sobre la Renta del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los ejercicios 2012, 2013 y 2014;

- A **1** ex servidor público se inhabilitó por un año derivado de la deficiencia del servicio público;
- A **1** ex servidor público se inhabilitó por seis meses derivado de la deficiencia del servicio público y por omisión de supervisión;
- A **1** ex servidor público se inhabilitó por dos años y destitución para efectos de registro, por irregularidades en el cálculo y entero del Impuesto Sobre la Renta del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los ejercicios 2012, 2013 y 2014;
- A **2** ex servidores públicos se les impuso inhabilitación por dos años tres meses, por irregularidades en el cálculo y entero de Impuesto Sobre la Renta del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por los ejercicios 2012, 2013 y 2014;
- A **1** ex servidor público se le impuso inhabilitación por dos años, por irregularidades en el cálculo y entero de Impuesto Sobre la Renta del Instituto ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los ejercicios 2012, 2013 y 2014, y
- Finalmente a **10** servidores o ex servidores públicos se impuso una inhabilitación por seis meses por omitir presentar la Declaración Patrimonial de Conclusión.

Por tanto, **al término del periodo que se reporta quedan en trámite un total de 204 expedientes de los cuales 197 corresponden a omisos en la presentación de algún tipo de Declaración Patrimonial.**

### **3.1) Asuntos relevantes en materia de procedimientos de Responsabilidades**

#### **3.1.1) En trámite**

- 1 denuncia presentada por **Auditoría Superior de la Federación** por la presunta contratación indebida de diversas personas que no cumplieran con los perfiles requeridos.
- 1 denuncia presentada por la **Auditoría Superior de la Federación** por la presunta omisión en la promoción de la automatización de los procesos de

adquisiciones de bienes y contratación de servicios, a través de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas, en su modalidad electrónica (**Compra-INE**), a efecto de implementar y dar cumplimiento a las disposiciones que sobre el particular prevén los reglamentos de la materia.

- 1 denuncia presentada por **la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación**, en la que presuntamente el servidor público involucrado no atendió con diligencia una consulta sobre la solicitud de una ciudadana al momento de tramitar su credencial para votar con fotografía.
- 1 denuncia en la que presuntamente el servidor público involucrado contrató a una persona que no cumplía con el perfil requerido.
- 1 denuncia presentada por **la Procuraduría General de la República** por la presunta destrucción indebida de material electoral, materia de una investigación penal.
- 1 denuncia presentada por el **Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI)**; por la indebida atención de una solicitud de información en materia de transparencia.

### **3.1.2) Comentarios relevantes respecto de la omisión en la presentación de declaraciones de situación patrimonial**

- Es de destacarse que 197 expedientes que se encuentran en trámite, que se dividen en 3 rubros: un **27%**, corresponde a servidores públicos que se desempeñan como Vocales, ya sea de Junta Local o Distrital, un **42%**, a servidores públicos que se desempeñan como Líderes de Proyecto de Software, Desarrolladores de Software, Líder de Proyecto del SIISPE, Supervisor de Proyecto en Materia de TIC y Desarrolladores de Bases de Datos adscritos a Oficinas Centrales y el restante **31%** trata de servidores públicos de diversos niveles que están adscritos a las restantes áreas del Instituto.

## **4) Expedientes de robos y siniestros**

El primer semestre de 2017 se inició con la tramitación de **71** casos relativos a robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral, recibándose durante el ejercicio mencionado, **17** asuntos más.

De estos **88** asuntos tramitados durante el ejercicio 2017, en **20** casos se determinó que no existían elementos que hicieran presumir la comisión de conductas de acción y/u omisión que pudiesen configurar responsabilidad administrativa en contra de servidores públicos del Instituto, además de que en su mayoría, los bienes del Instituto afectados, fueron indemnizados y ningún asunto más fue enviado para su atención a la Dirección de Investigación y Responsabilidades Administrativas, lo cual hace un total de **20** asuntos concluidos.

De acuerdo con lo anterior, al término del ejercicio, quedan **68** expedientes en trámite relacionados con robos y siniestros de bienes propiedad del Instituto Nacional Electoral.

## **5) Medios de Impugnación**

El primer semestre inició con **21** asuntos relativos a impugnaciones derivadas de expedientes para la determinación de responsabilidades administrativas de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, así como de inconformidades y de sanción administrativa en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, las cuales se tramitan ante el actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los Juzgados de Distrito y los Tribunales Colegiados de Circuito en Materia Administrativa, que corresponden tanto a ejercicios anteriores, como al que se reporta.

Durante el semestre que se reporta, se recibieron adicionalmente **18** asuntos, por lo que se atendieron un total de **39** asuntos en impugnación, de los cuales **12** corresponden a juicios de nulidad, **8** a juicios de amparo directo, **8** a juicios de amparo indirecto, **4** a recursos de revisión en amparo, **5** a revisiones fiscales y **2** recursos administrativos de revisión.

Los asuntos que se reportan como impugnados en el presente apartado, corresponden a las instancias jurisdiccionales promovidas tanto por los servidores públicos del Instituto Nacional Electoral, como por este Órgano Interno de Control.

La atención de los juicios y recursos jurisdiccionales, constituye una actividad que no solo comprende la elaboración de las contestaciones de demandas, de medios de impugnación a de su interposición, sino que implica su seguimiento directos ante las instancias judiciales y jurisdiccionales, inclusive la entrevista con Jueces y Magistrados, tanto en la Ciudad de México como en sedes foráneas.

### 5.1) Juicios de Nulidad

Al inicio del periodo se tenían **6** Juicios de Nulidad, agregándose **6** más, siendo un total de **12** juicios atendidos en el presente ejercicio y tramitados ante el actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en los que gestionó lo siguiente:

- Se realizaron **6** contestaciones de demanda de nulidad.
- Se formuló **1** Informe de Medidas Cautelares.
- Se realizó **1** informe de cumplimiento de sentencia interlocutoria.
- Se presentó **1** Recurso de Reclamación.
- Se formuló **1** Manifestaciones al Recurso de reclamación
- En **2** asuntos se desahogaron requerimientos.

Durante este ejercicio se concluyeron **5** juicios de nulidad; en **3** asuntos reconocieron la validez de las resoluciones emitidas por este Órgano Interno de Control; en **2** casos las Salas del conocimiento declararon la nulidad de las resoluciones impugnadas.

Al finalizar el presente semestre continúan **7** juicios de nulidad en trámite ante las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

### 5.2) Juicios de Amparo Directo

El ejercicio se inició con **5** juicios de amparo directo, adicionándose **3** juicios más, por lo que se atendieron un total de **8** asuntos, habiendo rendido **3** manifestaciones por parte de este Órgano Interno de Control, como tercero interesada.

De este modo, al cierre del ejercicio se concluyeron **3** de ellos en los términos siguientes:

- En **1** asunto, se determinó negar el amparo solicitado por el quejoso.
- En **2** casos, fue otorgado el amparo y protección de la Justicia de la Unión, a efecto de que la Sala Regional Metropolitana emita nueva sentencia.

Al cierre del semestre que se reporta continúan en trámite **5** juicios de amparo directo.

### **5.3) Juicios de Amparo Indirecto**

Al inicio del ejercicio, se tenían **4** juicios de amparo indirecto y posteriormente se agregaron **4** más, por lo que se atendieron en total **8** juicios que son tramitados ante los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa, en los que se gestionó lo siguiente:

- Se rindieron **2** informes justificados.
- Se efectuaron **2** manifestaciones como tercera interesada.
- Se presentaron **2** informes previos.

Durante este periodo, se resolvieron **6** juicios de amparo indirecto, resolviéndose todos ellos a favor de esta autoridad al reconocerse la legalidad de sus actos y, en consecuencia, se negó la protección constitucional reclamada.

Por lo que al término del ejercicio, se encuentran **2** juicios en trámite.

### **5.4) Recursos de Revisión en Amparo**

Al inicio del periodo que se reporta, se tenían **3** recursos de revisión en amparo ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, adicionándose **1** más que se promovió en el periodo, por lo que se atendieron un total de **4** recursos de revisión.

De los **4** recursos de revisión en amparo atendidos, se resolvieron **3**, en **1** se confirmó la sentencia del Juzgado de Distrito que negó el amparo, en **1** más se otorgó el amparo al quejoso y en **1** se sobreseyó el recurso, al haberse promovido contra actos que aún no le reparaban perjuicio; quedando al cierre del ejercicio **1** asunto en trámite

### **5.5) Recursos de Revisión Fiscal**

Estos medios de impugnación son promovidos por este Órgano Interno de Control en contra de las sentencias dictadas por el actual Tribunal Federal de Justicia Administrativa y son tramitados ante el Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa.

Al inicio del ejercicio se tenían **3** revisiones fiscales en trámite y se promovieron **2** adicionales, por lo que suman un total de **5** recursos de revisión que fueron atendidos.

De estos **5**, a la fecha continúan **4** recursos en trámite, ya que **1** fue concluido al haberse desechado, por resultar improcedente el recurso contra vicios formales.

Debe aclararse que cuando se trata de sentencias que declaran la nulidad por vicios formales (como la falta de publicación de manuales o la inexistencia de las autoridades por tratarse de acuerdos emitidos por el Consejo General), los recursos de revisión que promueve este Órgano Interno de Control, no obstante estar contemplado en la legislación sin limitantes, comúnmente son desechados porque la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que ya no proceden los mismos, lo que nos ha quitado el medio de impugnación que se contaba en contra de las sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

A pesar de no estar de acuerdo con los criterios adoptados en ese sentido, los Órganos Internos de Control, tienen la obligación de acatar los mismos, sin embargo, se estima que próximamente, con la nueva legislación en materia de responsabilidades administrativas, se tendrá de nueva cuenta la posibilidad de promover el recurso bajo el amparo de una nueva legislación.

## **5.6) Recursos administrativos de Revocación y de Revisión**

### **5.6.1) Recursos administrativos de Revocación**

Estos medios de impugnación son promovidos en contra de las determinaciones dictadas en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos, así como las dictadas de conformidad con el reglamento del Instituto, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, por este Órgano Interno de Control.

En el periodo que se reporta no se tramitaron estos recursos administrativos.

### **5.6.1) Recursos administrativos de Revisión**

Estos medios de impugnación, son procedimientos administrativos iniciados por los proveedores y/o contratistas en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios, así como, de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

En el periodo que se reporta, se tramitaron **2** Recursos Administrativos de Revisión, los cuales se concluyeron confirmando las resoluciones dictadas por este Órgano Interno de Control, en las respectivas instancias de inconformidad.

## 6) Procedimientos Jurídicos y Consultivo

### 6.1) Inconformidades

Al inicio del primer semestre de 2017, se encontraban en trámite **3** expedientes de instancia de inconformidad, los cuales fueron promovidos en el ejercicio inmediato anterior 2016, siendo que durante el semestre que se reporta se promovieron ante el Órgano Interno de Control General **6** instancias de inconformidad adicionales por diversas personas morales que participaron en distintos procedimientos de contratación convocados por el Instituto, en términos del Reglamento en Materia de Adquisiciones, sumando un total de **9** expedientes.

Asimismo, en el período que se reporta una empresa inconforme promovió un incidente por exceso y omisión en que incurrió la Convocante respecto del cumplimiento de la resolución emitida el 16 de diciembre de 2016, en el expediente de inconformidad INE/CGE/I/003/2016, según las directrices fijadas por este Órgano Interno de Control, el cual se concluyó determinándose infundado dicho incidente.

De los **9** expedientes que se informan, se concluyeron **3** asuntos, determinándose en uno de ellas inoperantes los agravios, en otra, se declaró infundada la inconformidad y en la restante se determinó inoperante un agravio y el sobreseimiento de otro, encontrándose a la fecha **6** inconformidades en trámite.

- Los **6** expedientes que continúan en trámite son los siguientes:

EXPEDIENTE	INCONFORME Y ACTOS IMPUGNADOS
INE/CGE/I/001/2017	<b>Fireki, S.A. de C.V. y Comercializadora, Distribución, Servicios, Importaciones y Exportaciones, S.A. de C.V.</b> Impugnó el acto de fallo emitido el 30 de diciembre de 2016 en la Licitación Pública Nacional LP-INE-060/2016, convocada por el INE para la contratación del "Servicio de Limpieza, Jardinería y Control de Plagas para las instalaciones de las distintas áreas en los inmuebles del INE".
INE/CGE/I/002/2017	<b>Jardinería 2000, S.A.</b> Impugnó el acto de presentación y apertura de proposiciones de 22 de diciembre de 2016 y Acto de Fallo de 9 de enero de 2017, ambos de la Licitación Pública Nacional LP-INE-060/2016, convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación del "Servicio de Limpieza, Jardinería y Control de Plagas para las instalaciones de las distintas áreas en los inmuebles del INE".

<b>INE/OIC/I/001/2017</b>	<b>Rincón de Grandes Batallas en Comunicación, S.C.</b> Impugnó el acto de reposición del acto de fallo emitido el 17 de febrero de 2017 en la Licitación Pública Nacional LP-INE-066/2015, convocada por el Instituto Nacional Electoral para la contratación de una "Agencia de publicidad para el diseño de la Estrategia Racional, Creativo y Desarrollo de Materiales Impresos y Audiovisuales de la Campaña Institucional 2016-2018".
<b>INE/OIC/I/002/2017</b>	<b>Corporación de Eventos Integrales, S.A de C.V.</b> Impugnó la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones celebrada los días 4, 11 y 23 de mayo de 2017, ambas de la Licitación Pública Nacional LP-INE-009/2017, convocada por el INE para la contratación del "Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentación, entre otros, que requiera realizar el Instituto".
<b>INE/OIC/I/003/2017</b>	<b>Corporación de Eventos Integrales, S.A de C.V.</b> Impugnó el acto de fallo emitido el 16 de junio de 2017 en la Licitación Pública Nacional LP-INE-009/2017, convocada por el INE para la contratación del "Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentación, entre otros, que requiera realizar el Instituto".
<b>INE/OIC/I/004/2017</b>	<b>El Mundo es Tuyo, S.A de C.V.</b> Impugnó el acto de fallo emitido el 16 de junio de 2017 en la Licitación Pública Nacional LP-INE-009/2017, convocada por el INE para la contratación del "Servicio integral para la organización de eventos, hospedaje, alimentación, entre otros, que requiera realizar el Instituto".

## 6.2) Procedimientos de Sanción a Concursantes, Proveedores y/o Contratistas

Al inicio del semestre que se reporta, se encontraban en trámite **8** expedientes de procedimientos de sanción a proveedores, iniciados en ejercicios anteriores, habiéndose recibido **1** procedimiento más en el semestre que se reporta, sumando un total de **9** expedientes, todos derivados de presuntas infracciones en que habrían incurrido diversos concursantes, proveedores y/o contratistas a las disposiciones de los Reglamentos del Instituto en Materia de Adquisiciones y de Obras, habiéndose concluido los **9** asuntos, determinándose en todos los casos improcedente el inicio del procedimiento de sanción.

## 6.3) Procedimientos de Conciliación

En el primer semestre de 2017, no se recibieron quejas para ser atendidas en vía de conciliación en términos del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, aplicable.

## 7) Normativa emitida por el Órgano Interno de Control

En el semestre que se reporta se expedieron **2** documentos normativos del Órgano Interno de Control, siendo los siguientes:

- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la suspensión del cómputo de los plazos legales y normativos para la presentación de cualquier promoción, trámite o recurso administrativo y presentación de declaraciones patrimoniales ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, para el año 2017.
- Acuerdo del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por el que se determina la Suspensión del Cómputo de los Plazos Legales y Normativo para la Presentación de Cualquier Promoción, Trámite o Recurso Administrativo y Presentación de Declaraciones Patrimoniales ante el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y se Autoriza el Primer Periodo Vacacional 2017, para el Personal del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral.

## 8) Desahogo de Solicitudes de Acceso a la Información

Al inicio del semestre que se reporta, se encontraban en trámite 1 solicitud de información y 1 solicitud de acceso a datos personales, habiéndose recibido **56** solicitudes de información y **2** solicitudes de acceso a datos personales, dando un total de **57** solicitudes de información y **3** de acceso a datos personales, las cuales fueron turnadas a la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos en carácter de Enlace de Transparencia del Órgano Interno de Control por la Unidad de Transparencia del Instituto, todas vía el sistema INFOMEX-INE, habiéndose procedido para su desahogo, a requerir al área correspondiente del propio Órgano Interno de Control la información y documentación de su respectiva competencia, como son la Subcontraloría de Evaluación Normatividad y Desarrollo Administrativo, la Subcontraloría de Auditoría, la Coordinación Técnica y de Gestión y la propia Subcontraloría de Asuntos Jurídicos.

Previos los trámites correspondientes, el Órgano Interno de Control atendió en el semestre que se reporta las referidas **57** solicitudes de información y **3** solicitudes de acceso a datos personales, remitiendo a la citada Unidad de Transparencia las

respuestas respectivas en términos de la normativa aplicable en materia de transparencia y acceso a datos personales.

Con lo anterior, el Órgano Interno de Control como órgano responsable de la información, garantizó en todo momento el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el artículo 6° de la Constitución Federal y cumplió con sus obligaciones de responsables de la información.

Es preciso resaltar que con la reforma constitucional en materia de transparencia publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 2014 y la emisión de las leyes y normativa secundaria, se incrementó el número de solicitudes de información que atiende este Órgano Interno de Control, conforme a la siguiente tabla:

<b>Año</b>	<b>Solicitudes Atendidas</b>
2008	16
2009	15
2010	28
2011	20
2012	14
2013	19
2014	33
2015	48
2016	42
1er sem.	
2017	57

Asimismo, en cumplimiento al artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 19, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se atendió el requerimiento del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Electoral en relación con el reporte de los recursos humanos y materiales utilizados por el Órgano Interno de Control para el desahogo de las solicitudes de acceso a la información turnadas a este órgano de control en el cuarto trimestre e informe anual de 2016 y primer trimestre 2017.

Adicionalmente, en cumplimiento al diverso artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 19, numerales 1, 2 y 3 del referido Reglamento del Instituto en Materia de Transparencia, numerales Décimo Segundo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de

Clasificación y Desclasificación de la Información, emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se remitió a la Unidad de Transparencia la actualización del índice de expedientes reservados del Órgano Interno de Control, correspondiente al primer semestre de 2017.

Asimismo, en el semestre que se reporta se informó a la Unidad de Transparencia del Instituto lo relativo a que este Órgano Interno de Control no cuenta con la información que refiere el artículo 81 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que corresponde al listado de personas físicas y morales a las que se asignan o asignaron recursos públicos o se les otorgó u otorga la facultad de realizar actos de autoridad.

De la misma manera, en el período que se reporta se informó que este Órgano Interno de Control no cuenta con información de interés público, relativa a la fracción XLVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que pudiera cumplir con las características establecidas en los Lineamientos para determinar los Catálogos y Publicación de Información de Interés Público y para la Emisión y Evaluación de Políticas de Transparencia Proactiva.

En el semestre que se reporta se realizaron diversas actividades relacionadas con las obligaciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública tiene este Órgano Interno de Control de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitiendo al área concentradora del Instituto respectiva los formatos con la información correspondiente a las obligaciones establecidas en el artículo 70 de la citada legislación del ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

Asimismo, en el semestre que se reporta, se atendió el requerimiento formulado por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, respecto del estado de las denuncias e intervenciones de oficio relacionadas con las materias de transparencia, acceso a la información y acceso a datos personales, que, en su caso, haya conocido este Órgano Interno de Control.

Además, en el período que se reporta, se llevó a cabo el análisis del proyecto de “Acuerdo y Anexo del Comité de Gestión y Publicación electrónica por el que se modifica la competencia de las áreas responsables del INE para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la Ley General de Transparencia”.

Además, se atendió el requerimiento formulado por la Unidad Técnica de Planeación para que se le proporcionara la información respecto al estatus de las promociones administrativas sancionatorias (PRAS) derivados de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al Instituto.

Se verificaron los formatos e información que las Áreas que integran el Órgano Interno de Control deben publicar, para que como Sujeto Obligado este Órgano Interno de Control cumpla con las Obligaciones de Transparencia que se deben incorporar a la Plataforma Nacional de Transparencia.

Finalmente, en el período que se reporta se formularon los alegatos correspondientes, respecto de **2** recursos de revisión interpuestos por 2 solicitantes ante el INAI relacionados con 2 solicitudes de información; asimismo, se dio cumplimiento a 2 resoluciones derivadas de igual número de recursos de revisión interpuestos por solicitantes ante el INAI relacionados con 2 solicitudes de información.

### **9) Desahogo de Consultas, Opiniones y Asesorías Jurídicas**

En el semestre que se reporta se recibió **1** consulta jurídica por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, la cual fue atendida en el período que se reporta.

## CONSIDERACIONES FINALES

Los aspectos señalados en el Informe Previo de Gestión 2017 del Órgano Interno de Control, dan cuenta del cumplimiento de las actividades puntuales que han sido desarrolladas por este órgano de fiscalización en los primeros seis meses del año.

La lectura del presente Informe pretende mover al análisis y a la reflexión sobre los resultados fundamentalmente identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se hace énfasis en algunos problemas y pendientes institucionales del quehacer administrativo.

A la fecha de corte de este informe, nos encontramos a poco más de dos meses del inicio formal del Proceso Electoral 2017-2018, por lo que resulta importante deliberar sobre los hallazgos más relevantes que el Órgano Interno de Control obtuvo de sus auditorías y revisiones de control, así como las sanciones que dentro del ámbito administrativo se fincan, con el fin de que se puedan implementar las acciones que posibiliten la organización y ejecución de procesos más eficientes.

Es así que es conveniente situar la discusión en los siguientes puntos, con el fin de que el anteproyecto de presupuesto 2018 y la organización administrativa de los procesos federal y locales del próximo año en que participará el Instituto, se encuentren bajo estrictos criterios de racionalidad y austeridad:

1. **Tamaño y costo de la estructura.** Es de suma importancia que la estructura ocupacional, tanto de plazas presupuestales como de honorarios permanentes, se apegue a estrictas necesidades de personal, por lo que se debe privilegiar las sinergias y la cooperación con los Organismos Públicos Locales, a la par que se fortalecen los procesos interinstitucionales entre las Oficinas Centrales y los órganos delegacionales del propio Instituto, a fin de evitar crecimientos injustificados de las plantillas de personal.

En este mismo sentido, debe ponerse especial cuidado en el análisis de la información que servirá para proyectar la fuerza de trabajo requerida en actividades de capacitación y supervisión electoral, con el fin de solicitar el presupuesto y el número de plazas que sean realmente necesarias.

2. **Presupuesto y gasto eficiente.** Es imperativo que las diferentes Unidades Responsables, a nivel central y delegacional, ejerzan preferentemente el presupuesto en los tiempos y montos en los que fueron solicitados o ministrados. Históricamente el IFE y ahora también el INE, han presentado altas

disponibilidades presupuestales y un ejercicio de gasto focalizado hacia los últimos meses de cada año; asimismo, el Instituto presenta año con año un importante número y monto de adecuaciones compensadas, así como constantes modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, situación que hace evidente la deficiente planeación-presupuestación de las Unidades Responsables.

Dichas deficiencias y vicios de operación han significado, por un lado, que un importante monto de recursos se haya quedado sin ejercerse para los propósitos que originalmente había sido autorizado por parte de la H. Cámara de Diputados, y por otro lado, que se potencialicen y materialicen los riesgos de efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicios, cuando el cierre del ejercicio fiscal está próximo a concluir.

3. **Arrendamiento vehicular.** El contrato del servicio integral para arrendar y administrar el parque vehicular requerido por el Instituto Nacional Electoral para el periodo 2015 – 2018, ha implicado un elevado costo para el Instituto, derivado de precios altos por unidad y por servicios adicionales que no han sido plenamente utilizados.

Al cierre de este Informe, el Instituto había reclamado al proveedor el cumplimiento de diversas condiciones, así como la no utilización de los servicios contratados, por lo que aplicó penalizaciones por 5.7MDP; sin embargo, subsiste el problema de fondo: el precio pactado al inicio del contrato, no garantizó las mejores condiciones para el Instituto, por lo que la Subcontraloría de Asuntos Jurídicos de este Órgano Interno de Control se encuentra valorando las irregularidades manifiestas, a fin de deslindar las responsabilidades administrativas correspondientes

Por lo expuesto, el Instituto debe evitar incurrir en la contratación de servicios injustificadamente costosos, sin haber realizado una valoración rigurosa y objetiva de sus necesidades, así como de las diferentes alternativas disponibles para la adquisición de vehículos. Es obligación de los responsables soportar la elección de aquella opción que mayores beneficios represente para el Instituto, con estricto apego a los principios de racionalidad y austeridad a que estamos obligados los servidores públicos.

- 4. Mejoramiento a los Módulos de Atención Ciudadana.** Es pertinente también destacar que los recursos financieros depositados en el Fideicomiso “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”; han presentado un lento avance respecto del ejercicio de gasto real para el cumplimiento de los acuerdos aprobados, ya que transcurren hasta dos años en la implementación de un proyecto.

Hasta el pasado mes de abril, de 176.8 MDP aprobados para la adecuación de MAC´s, se reportaron como ejercidos y comprobados sólo 43.2 MDP; 62.8 MDP se registraron como supuestamente comprometidos con la aprobación del monto de asignación por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, sin embargo no se había concretado ninguna mejora o adecuación en los módulos aprobados y; finalmente, 70.8 MDP no habían sido asignados a ningún proyecto.

- 5. Inmuebles propiedad del INE.** Es importante impulsar las decisiones necesarias que permitan concluir la obra de la que será la nueva sede de la Junta Local Ejecutiva en Coahuila. A más 3 años de iniciados los trabajos, y luego de la suspensión de la obra por incumplimiento de la constructora que derivó en la rescisión legal del contrato, la demora que persiste implica que los trabajos ya realizados estén sufriendo un deterioro que se incrementa día con día.

Es urgente llevar a cabo la nueva licitación de la obra, por lo que se debe concluir el catálogo de conceptos y presupuestos definitivos, toda vez que continúa presentando deficiencias en cuanto a los trabajos a realizar, particularmente los relativos a completar la estructura metálica, y los de reparación de los trabajos previamente realizados.

De igual forma, resulta obligatorio concentrar los esfuerzos institucionales para recuperar por completo el edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en Sonora, siniestrado en diciembre de 2016. Al 30 de junio de 2017 no se ha solucionado la situación del inmueble debido, entre otros aspectos, a deficiencias en las gestiones para hacer valer diversos derechos contractuales del INE estipulados en la póliza de seguro. A partir del mes de mayo el personal de la Junta Local Ejecutiva se trasladó a laborar a oficinas rentadas por las cuales se erogaron mensualmente más de cien mil de pesos.

**6. Publicación de los Manuales de Organización del Instituto Nacional Electoral.**

Este Órgano Interno de Control ha venido enfrentando sentencias del Poder Judicial de la Federación, que declaran la nulidad de algunas de sus resoluciones en procedimientos de responsabilidad administrativa, bajo el argumento de que el Instituto Federal Electoral y el ahora Instituto Nacional Electoral, no ha publicado en el Diario Oficial de la Federación algunos de sus Manuales de Organización y Procedimientos, mismo que prevén las atribuciones o funciones de los servidores públicos.

Esto ha ocasionado que los Tribunales Federales dictan sus sentencias declarando la nulidad por estimar que existen vicios formales derivados de esa falta de publicación, en términos de la jurisprudencia firme de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que establece: “Servidores públicos. Cuando los manuales de organización, de procedimientos o de servicios al público son la base para fincarles responsabilidades administrativas y sanciones, el conocimiento de su existencia y contenido no puede derivar de algún otro medio legal, sino de su publicación en el órgano de difusión oficial correspondiente.”

Si bien se ha observado que en época reciente el Instituto ha realizado en mayor medida la publicación de la normativa que emite, aún existe normativa pendiente de difundirse a través de un medio de difusión oficial como lo es el Diario Oficial de la Federación.

El presente Informe Previo de Gestión, convoca de manera respetuosa al Instituto Nacional Electoral, para que renueve su compromiso de transformación administrativa, e imprima mayor celeridad en la atención de la problemática citada, y a realizar las acciones que lo acerquen a materializar su visión de distinguirse como una institución moderna y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente.

Ello desde nuestra convicción por operar en apego a las normas y a construir una mística sobre el buen uso de los recursos públicos, de tal modo que se logren capitalizar estos meses, previos a la jornada electoral a celebrarse en julio de 2018, en el fortalecimiento del liderazgo y cohesión institucional.